

RESOLVIENDO
el
ROMPECABEZAS
de
IMPUESTOS
JUNTOS

2009

CALENDARIO DE
IMPUESTOS

DEL

IRS

para
PEQUEÑOS NEGOCIOS
Y LOS TRABAJADORES POR
CUENTA PROPIA

RESOLVIENDO el ROMPECABEZAS de los IMPUESTOS JUNTOS

2009 CALENDARIO DE IMPUESTOS DEL IRS *para* PEQUEÑOS NEGOCIOS Y LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

¡Bienvenido!

Este calendario está repleto de información útil sobre **impuestos generales de negocio** • **atención al cliente del Servicio de Impuestos Internos y la**

Administración del Seguro Social • **opciones electrónicas para presentar declaraciones y pagar los impuestos** • **planes de jubilación** • **publicaciones y formularios de negocios** • **fechas comunes para presentar las declaraciones de impuestos** • **días feriados del gobierno federal**. ¡También incluye algunos juegos y acertijos!

En cada página encontrará un tema fiscal diferente que podría aplicarle a su empresa. Le recomendamos leer todo el calendario y luego consultar las páginas que le sean pertinentes.

No olvide aprovechar la Guía de Consejos y Ayuda desprendible que está al final de este calendario.

Hay espacio en cada mes para hacer sus propias notas, tales como las fechas de los impuestos estatales o de sus compromisos de negocios.

Este calendario también está disponible en inglés (Publicación 1518) y en línea. Ahora también puede descargar las fechas de los impuestos a Microsoft Outlook y usar el calendario con organizadores electrónicos y otros dispositivos de mano. Obténgalo todo en www.IRS.gov, palabra clave: tax calendar.

¡Así que sáquele punta al lápiz, encuentre las claves y comience a jugar!

No se pierda el programa "Tax Talk Today" para mantenerse al día con lo último del IRS

Tax Talk Today es un programa gratuito auspiciado por el IRS y transmitido por Internet sobre los temas y las políticas actuales de impuestos. El programa se puede ver de tres maneras: Transmisión en vivo por Internet, archivo de Internet o en una cinta VHS. El show de una hora se transmitirá a las 2 p.m. (ET) en las siguientes fechas:

13 de enero 10 de marzo 12 de mayo

Vaya a www.IRS.gov y use las palabras clave: Tax Talk Today para ver más información.

Foros nacionales de impuestos del IRS 2009

Los **foros nacionales de impuestos del IRS** son tres días de seminarios con la información más reciente de los líderes y expertos del IRS en leyes fiscales, cumplimiento y ética. Los profesionales de impuestos pueden obtener hasta 18 créditos de educación continuada, aprender sobre los últimos productos de servicio en línea del IRS y programar una visita al Practitioner Case Resolution Room (sala de resolución de casos). Los foros también ofrecen una exposición de dos días con productos, servicios y expertos del IRS así como compañías que venden software de negocios, finanzas e impuestos. Para ver el programa de los Foros Nacionales de Impuestos del 2009, vaya a www.IRS.gov, palabras clave: tax forums.

¡Empiece a jugar! Encuentre las siguientes palabras en la sopa de letras. Podrían leerse hacia la derecha, hacia la izquierda, diagonalmente o verticalmente. ¿Se atascó? No lo vamos a dejar sin ayuda — vea la sección "La solución perfecta" al final del calendario.

| | | | | | |
|---------|----------|-------------|--------|-----------|------------|
| NEGOCIO | PRESENTE | FORMULARIOS | GASTOS | IMPUESTOS | EMPLEADOS |
| TRABAJO | DEPÓSITO | INGRESOS | SUELDO | DUEÑO | JUBILACIÓN |



¿SABÍA USTED QUE...? La Ley de Estímulo Económico de 2008 contiene dos disposiciones que benefician a los negocios

Gastos de la Sección 179

En general, la sección 179 dispone que, en lugar de depreciar la propiedad, un negocio cuyas compras anuales de propiedad son suficientemente pequeñas puede optar por deducir el precio de la propiedad. A partir del 2008, esta ley aumentó el límite de gastos de la sección 179, permitiendo deducir el costo de más propiedades. Esta ley:

- aumentó la deducción máxima de gastos de la sección 179 a \$250,000 para los artículos cualificados de la sección 179 puestos en servicio durante un año tributario que comience en el 2008. El límite anterior era \$128,000.
- aumentó la cantidad total de propiedad calificada que un contribuyente puede comprar antes de que el límite de gastos de la sección 179 comience a reducirse. Bajo la nueva ley, la deducción de \$250,000 se reduce solamente cuando un negocio adquiere más de \$800,000 en propiedad calificada. El límite máximo anterior era \$510,000.

- La nueva ley no cambió el límite de gastos para automóviles de utilidad (SUV) de la sección 179, que seguirá siendo \$25,000.

Descuento de Depreciación Especial

- La Ley de Estímulo Económico también permite un descuento de depreciación especial de 50 por ciento para la propiedad adquirida y puesta en servicio durante el 2008. Bajo la nueva ley, un contribuyente tiene derecho a depreciar 50 por ciento de la base ajustada (después de restar cualquier deducción de la sección 179 tomada en esa propiedad) de la propiedad calificada durante el año en que sea puesta en servicio.
- Los tipos de propiedad que califican para el descuento de depreciación especial de 50 por ciento son: Propiedad de la sección 168 con un periodo de recuperación de 20 años o menos, software comprado en tiendas minoristas, propiedad de servicio de agua, y propiedad calificada para mejoras inmuebles.

- Para calificar para el descuento de depreciación especial de 50 por ciento, un contribuyente tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- El contribuyente tiene que haber adquirido la propiedad después del 31 de diciembre de 2007 y antes del 1 de enero de 2009.
- La propiedad deberá ponerse en servicio antes del 1 de enero de 2009 (antes del 1 de enero de 2010 para cierta propiedad de transporte y cierta propiedad con un periodo de producción largo).
- El uso original de la propiedad deberá comenzar con el contribuyente después del 31 de diciembre de 2007.

- Antes de la aprobación de la Ley de Estímulo Económico, la cantidad total de depreciación (incluida la deducción de la sección 179) que un negocio podía deducir por un automóvil de pasajeros era \$2,960. La Ley le aumentó \$8,000 a este límite, y por lo tanto el límite máximo subió a \$10,960 en el caso de automóviles para los cuales se esté reclamando la depreciación especial.

- Antes de esta Ley, la cantidad total de depreciación (incluyendo la deducción de la sección 179) que un negocio podía deducir para un camión, camioneta o *van* usado en el negocio y puesto en servicio por primera vez en 2008 era \$3,160. Este límite ahora aumentó \$8,000. El nuevo límite máximo subió a \$11,160 en el caso de camiones y vans para los que se esté reclamando la depreciación especial.

2009
a la vista

| ENERO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

| FEBRERO | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |

| MARZO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | |

| ABRIL | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

| MAYO | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|
| | | | | 1 | 2 | |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31 | | | | | | |

| JUNIO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

| JULIO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| AGOSTO | | | | | | |
|--------|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |

| SEPTIEMBRE | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

| OCTUBRE | | | | | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

| NOVIEMBRE | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | | | | | |

| DICIEMBRE | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

PREPÁRESE

Movidas básicas para negocios

Si necesita seleccionar un profesional de impuestos

Por tener nuevas responsabilidades, quizás necesite ayuda con los impuestos y decida contratar a un preparador profesional – alguien con experiencia en la preparación de declaraciones de impuestos para negocios similares al suyo. Hay agentes inscritos, abogados especializados y contadores públicos certificados con capacitación y experiencia en impuestos federales. Al seleccionar un profesional de impuestos, hágale varias preguntas para ver si lo que ofrece es lo que usted está buscando:

- **Experiencia:** ¿Ha trabajado antes con negocios de tamaño y tipo similar? ¿Está familiarizado con su línea particular de negocio?
- **Servicios:** ¿Ofrece servicios de presentación electrónica – la forma más segura y eficiente de presentar su declaración de impuestos?
- **Precio:** ¿Qué cobra el profesional de impuestos por sus servicios? Si el IRS auditara su declaración, ¿cual es la política de esa persona en cuanto a ayudarlo?
- **Referencias:** Pídale una lista de clientes con los que pueda comunicarse.

¿Necesita un Número de Identificación Patronal?

Necesitará un EIN si contesta “sí” a cualquiera de las siguientes preguntas.

1. ¿Tiene empleados?
2. ¿Opera su negocio como sociedad anónima o colectiva?
3. ¿Presenta cualquier de las siguientes declaraciones? Impuestos sobre nómina, artículos de uso y consumo, alcohol, tabaco y armas de fuego.
4. ¿Retiene impuestos sobre ingresos que no son salario y se le pagan a un extranjero no residente?
5. ¿Tiene un plan Keogh?
6. ¿Está participando en cualquiera de los siguientes tipos de organización?
 - a. Fideicomisos (excepto ciertos fideicomisos revocables propiedad de un cesionista, cuentas IRA, y Declaraciones de impuestos de negocio de organizaciones exentas)
 - b. Patrimonios
 - c. Conductos de inversión en hipotecas de bienes inmuebles
 - d. Organizaciones sin fines de lucro
 - e. Cooperativas de agricultores
 - f. Planes de empleador

Si necesita un EIN, puede solicitarlo de la siguiente manera:

- visitando www.irs.gov, palabras clave: online EIN
- llamando sin cargos al (800) 829-4933
- enviando por fax un formulario SS-4 completado al número que está en las instrucciones del formulario
- enviando por correo un formulario SS-4 completado a la dirección postal que está en las instrucciones del formulario

Seleccione una estructura de negocio

Su tipo de negocio determina cuáles formularios de impuestos tiene que presentar. Las estructuras comunes de negocio son los empresarios por cuenta propia, las sociedades colectivas, las sociedades anónimas, sociedades anónimas S, y las sociedades de responsabilidad limitada (LLC). La estructura del negocio tiene implicaciones legales y tributarias:

- **Propietario único (*sole proprietor*)** – negocio no incorporado que es propiedad de una sola persona.
- **Sociedad colectiva (*partnership*)** – relación en la que dos o más personas se unen para operar un negocio. Cada persona aporta dinero, propiedades, mano de obra o destrezas, y espera compartir las ganancias y pérdidas del negocio.
- **Sociedad anónima (*corporación*)** – relación en la que inversionistas intercambian dinero, propiedades o ambos, para el fondo de capital de la sociedad anónima o corporación. Las ganancias de la sociedad anónima pagan impuestos al ser ganadas y luego son tributables al ser distribuidas a los inversionistas como dividendos.

■ Sociedad anónima ‘S’ (*S corporation*) –

sociedad anónima que cumple ciertos criterios y elige ser tratada como tipo ‘S’. Generalmente las sociedades anónimas tipo ‘S’ están exentas de los impuestos sobre ingresos; los accionistas reportan sus ingresos de la sociedad, las deducciones, las pérdidas y los créditos en sus declaraciones de impuestos individuales.

■ **Sociedad de Responsabilidad Limitada (*LLC*)** – una entidad — autorizada por ley en ciertos estados— que se caracteriza por tener responsabilidad limitada de deudas similar a la de una sociedad anónima, es administrada por sus miembros o por gerentes, y paga impuestos similares a los de una sociedad colectiva.



ENERO 2009

| DICIEMBRE | | | | | | | FEBRERO | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | | 29 | 30 | 31 | | | | |

| DOMINGO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|---------|--|---|---|---|---|--------|
| | | | | 1 Año Nuevo Suspender el crédito adelantado del Crédito por Ingreso del Trabajo para cualquier empleado que no entregue un W-5 nuevo. | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 1-2 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 8 | 9 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 3-6 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 10 |
| 11 | 12 Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante diciembre de 2008. | 13 Vea el Programa Tax Talk Today a las 2 p.m. ET | 14 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 7-9 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 15 Contribuyentes individuales: Pago final de los impuestos estimados del 2008 usando el Formulario 1040-ES. Agricultores y pescadores: Pague impuestos estimados del 2008 usando el Formulario 1040-ES. Empleadores: Deposite el impuesto sobre nómina de diciembre 2008 si se aplica la regla de depósitos mensuales. | 16 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 10-13 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 17 |
| 18 | 19 Natalicio de Martin Luther King Jr. | 20 Día de la Inauguración | 21 | 22 | 23 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 14-20 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 21-23 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 29 | 30 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 24-27 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 31 |

PALABRAS SABIAS ...

"Después de todo, los impuestos son nuestro pago por los privilegios de pertenecer a una sociedad organizada". **FRANKLIN D. ROOSEVELT**



SELECCIONE LAS PIEZAS CORRECTAS

Métodos y periodos de contabilidad

Seleccione un método de contabilidad

MÉTODO A BASE DE EFECTIVO VS. EN BASE A LO DEVENGADO

Todo contribuyente de negocios tiene que seleccionar un método de contabilidad para reportar sus ingresos y gastos. Los dos métodos más comúnmente usados son a base de efectivo y a base de lo devengado. Usted seleccionará el método cuando presente su primera declaración de impuestos. Después de seleccionar el método de contabilidad, deberá usarlo siempre. Generalmente no se puede cambiar el método de contabilidad a menos que obtenga permiso del IRS.

MÉTODO A BASE DE EFECTIVO (CASH)

Debido a su simplicidad, el método a base de efectivo es una opción popular para los negocios pequeños. Para determinar los ingresos brutos, sume el efectivo, los cheques y el valor justo de mercado de toda la propiedad y servicios que adquiera durante el año. Si recibió un cheque el 28 de diciembre pero decide no depositarlo hasta después de Año Nuevo deberá de todos modos contarlos como ingresos del año actual.

Los gastos de negocio usualmente se deducen el año en que son pagados. Por ejemplo, usted encarga artículos de oficina en octubre de 2008 y se los entregan en diciembre. Usted envía un cheque para pagarlos en enero de 2009. Según el método a base de efectivo, usted debe deducir ese gasto de negocio en la declaración de impuestos de 2009 porque ése fue el año en que pagó por los artículos. Algunas empresas no pueden usar el método a base de efectivo. Además, hay reglas especiales para la contabilidad del inventario.

MÉTODO A BASE DE LO DEVENGADO (ACCRUAL)

Según el método a base de lo devengado, los ingresos se declaran el año en que hayan ocurrido los hechos que determinaron su derecho a recibirlos, y la cantidad se puede determinar con una precisión razonable, aún cuando los ingresos se hayan recibido en un año diferente.

Por ejemplo, en el método a base de lo devengado los ingresos se reportan cuando el servicio fue ejecutado. No importa si el cliente no le paga hasta el año siguiente. Similarmente, usted deduce los

gastos de negocio el año en que contraiga la deuda sin importar cuándo la pague.

Usemos el mismo ejemplo de los artículos de oficina. En el método a base de lo devengado usted deduce el gasto por los artículos de oficina en la declaración del 2008, el año en que encargó y recibió los artículos, sin importar que haya enviado el cheque para pagarlos en enero de 2009.

Consulte la Publicación 538, *Accounting Periods and Methods*. (Periodos y Métodos de Contabilidad), en inglés.

Seleccione un año tributario

AÑO CALENDARIO VS. AÑO FISCAL

Todo contribuyente deberá calcular sus ingresos tributables en base al periodo anual de contabilidad que usa para mantener los registros y reportar los ingresos y gastos. Hay dos opciones disponibles:

- **Año calendario natural** – comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre; generalmente puede ser usado por cualquier contribuyente. En algunos casos se requiere usar el año calendario.

- **Año fiscal** – dura 12 meses consecutivos y termina el último día de cualquier mes que no sea diciembre.

El año tributario seleccionado deberá ser usado en su primera declaración de impuestos y en todas las declaraciones posteriores a menos que reciba aprobación del IRS para cambiarlo. Usted puede solicitar un cambio en el año tributario presentando el Formulario 1128 *Application to Adopt, Change, or Retain a Tax Year* (Solicitud para adoptar, cambiar o retener un año tributario).

Consulte la Publicación 538, *Accounting Periods and Methods*. (Periodos y Métodos de Contabilidad), en inglés.



ENERO

1 2 3
4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17
18 19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30 31

MARZO

1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
29 30 31

FEBRERO 2009

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

1

2

Entregue Formularios 1098, 1099 y W-2G a los recipientes para ciertos pagos hechos en el 2008, y el Formulario W-2 a los empleados que trabajaron para usted durante el 2008. Deposite el impuesto FUTA adeudado hasta diciembre si es más de \$500. Presente los Formularios 940, 941, 943 ó 944 del 2008 si no depositó todos los impuestos a tiempo. **Ciertos empleadores pequeños:** Presente el Formulario 720 para el 4to trimestre de 2008. Presente el Formulario 730 y pague el impuesto sobre las apuestas aceptadas durante diciembre 2008. Presente el Formulario 2290 y pague impuesto sobre vehículos puestos en servicio por primera vez en dic. 2008.

4

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 28-30 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

5

6

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de enero 31-3 de febrero si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

7

8

9

10

Presente formularios 940, 941, 943, 944, y/o 945 si depositó a tiempo todos los pagos requeridos. **Empleadores:** Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante enero.

11

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 4-6 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

12

13

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 7-10 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

14

15

Solicite un nuevo Formulario W-4 a todo empleado que se haya declarado "exento" de retenciones durante el año 2008.

16

Natalicio de Washington
Empleadores: Comience retención en empleados que se declararon exentos de retenciones en 2008 pero no presentaron otro W-4 para continuar la exención en el 2009.

17

Empleadores: Deposite el impuesto sobre nómina de enero si se aplica la regla de depósitos mensuales.

18

19

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 11-13 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

20

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 14-17 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

21

22

23

24

25

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 18-20 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

26

27

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 21-24 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

28

AYÚDENOS A AYUDARLE...

... A USTED Y A OTROS NEGOCIOS PEQUEÑOS. ENVÍENOS SUS COMENTARIOS

PARA QUE PODAMOS SEGUIR MEJORANDO ESTE CALENDARIO.

http://216.12.134.241/rateourproducts/survey_calendar.aspx



EN SU MARCA, LISTO... ¡JUBÍLESE!

Cuentas IRA, Pensiones SEP y Planes SIMPLE y 401(k)

Falte poco o mucho tiempo para la jubilación, usted debe estar al tanto de los distintos tipos de planes de jubilación que hay para usted y sus empleados. Los planes que más escuchará mencionar son las cuentas IRA, las pensiones SEP y los planes SIMPLE y 401(k). Además de servirle para su jubilación, pueden ofrecerle importantes beneficios tributarios ahora.

Cuenta IRA (Individual Retirement Arrangement)

Las IRA son planes que le permiten ahorrar para su jubilación. Los bancos, las instituciones financieras, los fondos mutuos y los corredores de valores son algunas de las entidades que ofrecen cuentas IRA.

CUENTA IRA TRADICIONAL

Para aportar a una cuenta IRA tradicional, deberá tener menos de 70½ años al terminar el año tributable y haber recibido una compensación tributable igual o mayor a lo que aportó durante el año. Las aportaciones pueden ser total o parcialmente deducibles de los impuestos, todo depende de sus circunstancias. Las ganancias de lo que aporte a la cuenta IRA usualmente no pagan impuestos hasta que usted retire el dinero. Generalmente no podrá retirar el dinero de la cuenta IRA antes de cumplir 59½ años sin pagar impuestos sobre ingresos y impuesto adicional de 10%.

CUENTA IRA ROTH

Usted puede establecer una cuenta IRA Roth sin importar su edad. No podrá deducir sus aportaciones, pero si cumple ciertos requisitos, las ganancias no pagarán impuestos.

Los que trabajan por cuenta propia pueden participar en los tres planes siguientes aún cuando sus cónyuges estén cubiertos por un plan:

PENSIÓN SIMPLIFICADA PARA EMPLEADOS (SEP)

Las SEP se crearon específicamente para los empleadores pequeños y no conlleva demasiada administración ni cargos. Las aportaciones del empleador se depositan directamente en las cuentas IRA que estableció para los empleados. Para obtener más información consulte la Publicación 4333, *SEP Retirement Plans for Small Businesses* (Planes de retiro para negocios pequeños) disponible en inglés.

PLAN DE INCENTIVO DE AHORRO PARA EMPLEADOS CON APORTACIÓN PARALELA DEL EMPLEADOR (SIMPLE)

Generalmente, los empleadores pueden establecer un plan SIMPLE si tienen 100 empleados o menos y cumplen con varios requisitos adicionales. Los planes SIMPLE son acuerdos bajo los cuales el empleador aporta a la cuenta de jubilación SIMPLE de los empleados. Además, los empleados pueden hacer aportaciones de su salario. Los dos tipos de planes SIMPLE son la cuenta IRA SIMPLE y el plan SIMPLE 401 (k). Para obtener más información consulte la Publicación 4334, *SIMPLE IRA Plans for Small Businesses* (Planes de retiro IRA SIMPLE para negocios pequeños) disponible en inglés.

PLANES 401(K)

Los planes 401(k) son el plan de jubilación más popular hoy en día. Pueden ser una herramienta poderosa para fomentar la seguridad financiera durante la jubilación y son una opción valiosa para los negocios que estén considerando un plan de jubilación. Los empleados pueden aportar una porción de su salario ya sea antes como después de pagar impuestos. Al igual que las cuentas IRA, hay diferentes tipos de planes 401(k). Dependiendo del tipo, el empleador puede hacer aportaciones paralelas o no electivas. Para obtener más información consulte la Publicación 4222, *401(k) Plans for Small Businesses* (Planes 401(k) para negocios pequeños) disponible en inglés.

Para recibir ayuda al determinar qué tipo de plan podría ser el mejor para usted y su pequeño negocio, consulte la Publicación 3998, *Choosing a Retirement Plan for Your Small Business* (Cómo seleccionar un plan de jubilación para su pequeño negocio) disponible en inglés.

Verifique su plan ahora

Asegúrese de que su plan de jubilación funcione a la perfección verificando que cumpla con ciertos requisitos básicos. Simplemente vaya a la página *Tax Information for Retirement Plans Community* y haga clic en "Plan Sponsor/Employer," y luego en "Retirement Plan FAQs, FYIs, Tips and Tools" y seleccione "Retirement Plan Check-Ups."

Consulte la Publicación 590, *Individual Retirement Arrangements (IRAs) (Including Roth IRAs and Education IRAs)* (Planes individuales de jubilación incluyendo las Roth IRA y las IRA educativas), y la Publicación 560, *Retirement Plans for Small Business (SEP, SIMPLE, and Qualified Plans)* (Planes de jubilación para negocios pequeños (SEP, SIMPLE, y planes calificados), disponibles en inglés.



MARZO 2009

FEBRERO

1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28

ABRIL

1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25
26 27 28 29 30

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

1

2
Presente los siguientes formularios para el 2008 que se apliquen—1098, 1099, y/o W-2G para ciertos pagos hechos durante el 2008. Presente el Formulario W-3 con la Copia A de todos los Formularios W-2 que entregó en el 2008. Presente el Formulario 730 y pague el impuesto de las apuestas aceptadas durante enero. Presente el Formulario 2290 y el impuesto para los vehículos puestos en servicio por primera vez en enero. Presente el Formulario 8027/Formulario 8027-T si su negocio es un establecimiento grande de comida o bebida. **Agricultores y pescadores:** Presente el Formulario 1040 y pague cualquier impuesto adeudado.

4
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 25–27 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

5

6
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de febrero 28–3 de marzo si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

7

8

9

10
Vea el Programa Tax Talk Today a las 2 p.m. ET
Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante febrero.

11
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de marzo 4–6 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

12

13
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de marzo 7–10 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

14

15
Fecha límite para devolver excedentes del 401(k) en el 2008 a los empleados altamente compensados.

16 **Empleadores:** Deposite el impuesto sobre nómina de febrero si se aplica la regla de depósitos mensuales. **Sociedades Anónimas (Corporaciones):** Presente formularios requeridos para el 2008: Formulario 1120 ó 1120A; declaración de impuestos sobre ingresos para año calendario. Presente el Formulario 7004 (Extensión Automática) y deposite impuestos estimados. **Sociedades Anónimas 'S':** Presente el Formulario 1120S; declaración de impuestos sobre ingresos para año calendario 2008. Provea a los inversionistas una copia del Anexo K-1. **Elecciones de Sociedad Anónima 'S':** Presente el Formulario 2553 para condición de Sociedad Anónima 'S' en el año calendario 2009. **Sociedades Colectivas Grandes:** Provea un Anexo K-1, 1065B a cada socio.

18
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de marzo 11–13 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

19

20
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de marzo 14–17 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

21

22

23

24

25
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de marzo 18–20 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

26

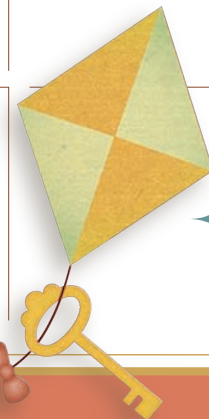
27
Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de marzo 21–24 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

28

29

30

31
Presente electrónicamente Formularios W-2, W-2G, 1098, 1099 y 8027. Presente el Formulario 730 y pague impuestos sobre apuestas aceptadas en febrero. Presente el Formulario 2290 y el impuesto para los vehículos puestos en servicio por primera vez en febrero.



PALABRAS SABIAS ...

"Si quieres ser rico, piensa tanto en ahorrar como en obtener." **BENJAMIN FRANKLIN (1706-1790)**

CALCULE SUS JUGADAS...

Determine sus gastos de viaje y de automóvil

GASTOS DE AUTOMÓVIL

Para deducir el costo por el uso de su automóvil, deberá determinar qué porcentaje del uso fue por razones de negocio. Si el automóvil se usa solamente para viajes personales tales como ir y venir del trabajo, no se permite una deducción.

Los gastos de automóvil deducibles incluyen el costo de 1) ir de un lugar de trabajo a otro; 2) visitar clientes por razones de negocio o asistir a reuniones de negocios fuera del lugar regular de trabajo; 3) ir a lugares de trabajo temporales.

Para reclamar la deducción, mantenga registros completos y exactos de cada vez que use el automóvil por razones de negocio. Si no puede mostrar un registro claro, el IRS podría no permitir la deducción. Hay dos métodos disponibles para reclamar los gastos de automóvil por razones de negocio:

Gastos reales: Sume todos los gastos de operación del automóvil para el año, incluyendo gasolina, aceite, llantas o neumáticos, reparaciones, cargos de licencia del auto, pagos de arrendamiento, cargos de registro, alquiler de estacionamiento, seguro y depreciación. Multiplique los gastos de operación del automóvil por el porcentaje del uso por razones de negocio para obtener el gasto deducible. Los gastos de estacionamiento y peaje asociados con el negocio son completamente deducibles y no se tienen que multiplicar por el porcentaje de uso de negocio.

Tarifa estándar de millaje: Las tarifas estándar de millaje del 2009 por el uso del automóvil (incluyendo vans, camionetas (pickups) y camiones) se pueden encontrar en el sitio Web del IRS, palabras clave: standard mileage rate.

GASTOS DE VIAJE

Los gastos de viaje son gastos "ordinarios y necesarios" incurridos mientras viaja por razones de negocios. Guarde todos los recibos y documentos relevantes para substanciar a dónde fue, por qué fue, cuánto tiempo se quedó y cuánto gastó. Si su viaje incluyó motivos de negocio y personales, mantenga registros que muestren cuánto estuvo relacionado con el negocio:

Recibos de hotel: Deben mostrar el lugar, la duración de la estadía, el costo y los gastos incurridos. Guarde también recibos de lavandería y tintorería, llamadas telefónicas, propinas y otros cargos que no se muestren por separado.

Recibos de transporte: Incluyen comprobantes de boletos de avión, tren, autobús, recibos de la agencia de viajes, alquiler de autos, recibos de taxi, etc. que muestren la cantidad, la fecha y los destinos.

Recibos de comida: Por lo general, deberá llevar un diario con los gastos de comida y guardar los recibos por montos de \$75 ó más. Si no desea llevar cuenta de los gastos reales de sus comidas, podría usar la tarifa estándar diaria por comidas.



Ya sea que utilice la tarifa estándar diaria de comidas o los gastos reales, solamente podrá reclamar una deducción de 50% de los costos no reembolsados mientras esté viajando.

Consulte las Publicaciones 463 *Travel, Entertainment, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, entretenimiento, obsequios y vehículo) y 535 *Business Expenses* (Gastos de negocio), disponibles en inglés.

MARZO

1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
29 30 31

MAYO

1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30
31

ABRIL 2009

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

| | | | | | | |
|----|---|----|--|---|--|----|
| | | | 1 Distribución inicial mínima requerida de IRAs y planes de jubilación de participantes que cumplieron 70½ años en el 2008. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos en marzo 25-27 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 2 | 3 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de marzo 28-31 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de abril 1-3 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 9 | 10 Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante marzo. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de abril 4-7 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 Deposite el impuesto sobre nómina de marzo si se aplica la regla de depósitos mensuales. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos en abril 8-10 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. Presente la declaración correspondiente para el 2008. Contribuyentes individuales: Formulario 1040, 1040A, ó 1040EZ. Efectúe el primer pago de los impuestos estimados del 2009. Sociedades colectivas: Formulario 1065 para el 2008; provea una copia del Anexo K-1 a cada socio. Sociedades Colectivas Grandes: Presente una declaración de año calendario para el 2008. Empleadores de empleados domésticos: Presente Anexo H si le pagó \$1,500 o más a un empleado doméstico. Última fecha para efectuar reembolsos correctivos por excedentes en el límite de pagos diferidos electivos del año anterior. Sociedades Anónimas (Corporaciones): Efectúe el primer pago de los impuestos estimados del 2009. Día de la Emancipación del Distrito de Columbia (4/16) | | 17 | 18 |
| 19 | 20 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos en abril 11-14 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 21 | 22 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de abril 15-17 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 23 | 24 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de abril 18-21 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de abril 22-24 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 30 Presente el Formulario 941 para el 1er trimestre del 2009. Presente el Formulario 720 para el 1er trimestre del 2009. Presente el Formulario 730 y pague el impuesto de las apuestas aceptadas en marzo. Presente el Formulario 2290 y el impuesto para los vehículos puestos en servicio por primera vez en marzo. Deposite impuesto FUTA adeudado hasta marzo si es más de \$500. | | |

AYÚDENOS A AYUDARLE...

... A USTED Y A OTROS NEGOCIOS PEQUEÑOS. ENVÍENOS SUS COMENTARIOS PARA QUE PODAMOS SEGUIR MEJORANDO ESTE CALENDARIO.
http://216.12.134.241/rateourproducts/survey_calendar.aspx



MANTENGA BUENOS REGISTROS



Contratar empleados es simplemente otra faceta de operar un negocio. Mantener buenos registros de nómina es crítico tanto para el beneficio suyo como para el de los empleados.

FORMULARIO W-4 / W-4 SP, EMPLOYEE'S WITHHOLDING ALLOWANCE CERTIFICATE (CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE LA RETENCIÓN DEL EMPLEADO)

Pídale a cada empleado nuevo que complete y le devuelva un formulario W-4 ó W-4 en el que muestre su estado civil para efectos de la declaración y los descuentos de retención. Verifique el número de Seguro Social con el que aparece en la tarjeta de Seguro Social del empleado. Si un empleado nuevo no llena y le devuelve el Formulario W-4, reténgale impuestos como si fuera una persona soltera sin ningún descuento. Además, al empleador también se le requiere retener los impuestos del Seguro Social y el Medicare.

FORMULARIO W-5 / W-5 SP, EARNED INCOME CREDIT ADVANCE PAYMENT CERTIFICATE (CERTIFICADO DEL PAGO POR ADELANTADO DEL CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO)

El crédito por ingreso del trabajo para contribuyentes de bajos ingresos les permite a los empleados elegibles recibir parte de su crédito por adelantado. El crédito por ingreso del trabajo es un crédito reembolsable para ciertos trabajadores elegibles. Su propósito es compensar en parte los aumentos en el costo de vida y los impuestos del Seguro Social. Este crédito reduce la cantidad de

impuestos adeudados, si alguna, y podría resultar en un reembolso para el contribuyente. Los empleados elegibles que deseen pagos adelantados deberán completar el Formulario W-5 y entregárselo a sus empleadores.

REGISTROS

Mantenga registros detallados de los impuestos sobre la nómina. Para obtener más información, consulte la Publicación 15 Circular E, *Employer's Tax Guide* (Guía tributaria para empleadores) disponible en inglés.

PROPINAS

Las propinas que se reciben de los clientes son tributables. Los empleados deberán reportarle las propinas en efectivo recibidas a más tardar el día 10 del mes siguiente al mes en que las recibieron. Si las propinas son menos de una cantidad establecida, no se requerirá retención. Consulte la Publicación 531, *Reporting Tip Income* (Cómo declarar las propinas), para saber más detalles.

RETENCIÓN

Mantenga un registro de los impuestos federales sobre ingresos retenidos, los impuestos del Seguro Social y Medicare, los impuestos estatales y locales y de la cantidad neta pagada a cada empleado (incluso los pagos adelantados del crédito por ingreso del trabajo) durante todo el año.

Formularios importantes para los empleadores

Formulario W-2, Wage and Tax Statement (Comprobante de salarios e impuestos)

Este es el comprobante que usted le entrega anualmente a sus empleados y muestra los ingresos y retenciones de ese año. Generalmente usted tiene hasta el 31 de enero del año siguiente para entregarle este documento al empleado. La Copia A del Formulario W-2 debe entregársele a la Administración del Seguro Social a más tardar el último día de febrero, y las personas que lo hagan electrónicamente tienen hasta el último día de marzo.

Formulario 940, Employer's Annual Federal Unemployment (FUTA) Tax Return (Declaración federal anual del empleador de la contribución federal para el desempleo [FUTA])

En general, los impuestos federales del desempleo se calculan sobre los primeros \$7,000 de sueldo de cada empleado. Si la deuda tributaria FUTA es más de \$500, deberá hacer pagos trimestrales. Guarde siempre una copia de la declaración de impuestos presentada.

Formulario 941, Employer's Quarterly Federal Tax Return (Declaración trimestral del impuesto federal del empleador)

Este es su informe trimestral de los salarios pagados, las propinas que han recibido los empleados, los impuestos sobre los ingresos retenidos, los impuestos del Seguro Social y Medicare y propinas, y de los pagos adelantados del crédito por ingreso del trabajo. Haga una copia para sus archivos.

Formulario 944, Employer's Annual Federal Tax Return (Declaración federal anual de impuestos del empleador)

En lugar del Formulario 941, este es un informe anual de los salarios para los empleadores cuya deuda tributaria anual de impuestos retenidos, impuestos del Seguro Social y del Medicare es \$1,000 o menos. El IRS le notificará si usted cualifica para presentar el Formulario 944. Haga una copia para sus archivos.

Formulario 1099-MISC, Miscellaneous Income (Ingresos misceláneos)

En ocasiones usted contratará los servicios de alguien. Cuando esto ocurra, use el Formulario 1099-MISC para reportar ciertos pagos. El Formulario 1099-MISC se requerirá cuando le pague \$600 o más a una persona durante el año.

Adivina adivinador: ¿Es familia o un empleado?

Una de las ventajas de operar un negocio propio es poder emplear a sus familiares. Sin embargo, las reglas de los impuestos sobre la nómina de los empleados que son familia pueden ser diferentes a los que se aplican a otros empleados. Estos son algunos asuntos para considerar cuando se opera un negocio de familia.

¿CÓMO ADQUIEREN LOS CÓNYUGES LOS BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL?

Como un empleado – Un cónyuge puede acumular beneficios del Seguro Social en una de dos maneras. Él o ella puede considerarse como empleado si existe una relación de empleador y empleado (el empleado está bajo la dirección y control del empleador). Si existe esa relación, entonces el cónyuge que es empleado está sujeto a retención impuestos sobre ingresos y FICA (Seguro Social y Medicare), pero no tiene que pagar el impuesto FUTA. Para obtener más información, consulte la Publicación 15 Circular E, *Employer Tax Guide* (Guía tributaria para empleadores) disponible en inglés.

Como socio del negocio – Sin embargo, si ambos cónyuges tienen participación igual en los asuntos del negocio, proveen los mismos servicios a la empresa, y aportan capital para el negocio, entonces existe una sociedad (aunque no exista un acuerdo formal de sociedad) y los ingresos del negocio se deben reportar en el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración del impuesto sobre ingresos de Sociedades Colectivas) disponible en inglés, o en dos Anexos C, uno para cada cónyuge, con sus respectivos ingresos y gastos.

M A Y O 2 0 0 9

| ABRIL | | | | | | | | | | | JUNIO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|--|--|--|--|-------|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | | | | | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | | | | | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | | | | | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | | | | | | 28 | 29 | 30 | | | | |

| DOMINGO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|---------|--|--|---|--|--|--------|
| | | | | | 1 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de abril 25–28 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de abril 29–1 de mayo si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 7 | 8 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 2–5 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 9 |
| 10 | 11 Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante abril. Presente el Formulario 941 si depositó todos los pagos requeridos a tiempo. | 12 Vea el Programa <i>Tax Talk Today</i> las 2 p.m. ET | 13 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 6–8 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 14 | 15 Deposite el impuesto sobre nómina de abril si se aplica la regla de depósitos mensuales. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 9–12 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 16 |
| 17 | 18 | 19 | 20 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 13–15 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 21 | 22 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 16–19 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 23 |
| 24 | 25 Día de la Recordación | 26 | 27 | 28 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 20–22 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 29 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 23–26 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 30 |
| 31 | PALABRAS SABIAS... <i>“Yo agradezco tener que pagar impuestos porque significa que tengo trabajo”</i> NANCIE J. CARMODY | | | | | |



UN PAR GANADOR

RECIBOS Y REGISTROS

¿Cuál es la mejor manera de mantener buenos registros? Sencilla: Use cualquier sistema de mantenimiento de libros que refleje de manera clara y exacta sus ingresos y gastos. Tenga en cuenta que sus registros tributarios deberán respaldar todos los ingresos, las deducciones tributarias y los créditos que reclame en su declaración de impuestos.

Asegúrese de separar los recibos de negocio de los personales, además de separar los ingresos tributables de los no tributables.

Además, si transfiere parte de sus fondos personales a la cuenta del negocio como un "préstamo" cerciórese de tener un registro de la transacción para no cometer el error de incluir ese dinero como ingreso tributable del negocio.

GASTOS

Registre sus gastos cuando los pague o los incurra (dependiendo del método de contabilidad que use). Es fácil olvidar los gastos del año anterior cuando está llenando la declaración de este año. No pase por alto deducciones para las cuales cualifica.

BIENES

Los bienes de su negocio son la propiedad y el equipo que le pertenece y que usa para su negocio. Mantenga un registro completo y detallado de sus bienes que muestre cuándo los adquirió, cuánto pagó por ellos y cómo los utiliza en el negocio. Este registro detallado le permitirá depreciar los bienes correctamente y reportar la ganancia o pérdida correcta cuando se deshaga de ellos.

Consulte la Publicación 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo empezar un negocio y mantener registros) disponible en inglés.

Haga un inventario de sus bienes

Con el tiempo, la maquinaria y los equipos o aparatos del negocio se deterioran o quedan obsoletos. Usted puede recuperar parte del costo de ciertos bienes mediante deducciones por depreciación. Para reclamar depreciación, la propiedad deberá usarse en el negocio o en la actividad que genera ingresos, tener una vida útil de más de un año y ser suya. La deducción por depreciación comienza cuando ese bien se pone en uso como un activo del negocio y termina cuando lo retira de servicio. Además, la depreciación terminará cuando se haya recuperado completamente el costo del bien.

El tipo de propiedad afecta cómo se reclama la depreciación. La propiedad se divide en dos categorías:

Los bienes tangibles se pueden ver y tocar, por ejemplo edificios, automóviles, maquinaria o equipo. Si posee bienes tangibles que usa tanto para fines personales como del negocio, haga la deducción de la propiedad basada solamente en la proporción correspondiente al uso por razones de negocio. Hay ciertos tipos de bienes que nunca pueden depreciarse. Por ejemplo, usted no puede depreciar el costo de la tierra porque no es algo que se gasta ni se vuelve obsoleta. El costo del inventario no cualifica para la deducción por depreciación tampoco porque será contado como parte de la deducción del Costo de Productos Vendidos.

Los bienes intangibles por lo general son cosas que no se pueden ver o tocar, por ejemplo derechos de autor, franquicias y patentes. Ciertos tipos de propiedad intangible no pueden depreciarse pero deberán amortizarse.

Para saber si puede reclamar las deducciones de depreciación,

consulte el Formulario 4562 *Depreciation and Amortization* (Depreciación y amortización) disponible en inglés y sus instrucciones. A veces es posible deducir todo o parte del costo de ciertos bienes que use en su negocio el año que los ponga en servicio reclamando una deducción de la Sección 179, *Election to Expense Certain Business Assets* (Opción de reclamar ciertos bienes del negocio como gasto), consulte el Formulario 4562 *Depreciation and Amortization* (Depreciación y amortización) disponible en inglés y sus instrucciones. A veces es posible deducir todo o parte del costo de ciertos bienes que use en su negocio el año que los ponga en servicio reclamando una deducción de la Sección 179, *Election to Expense Certain Business Assets* (Opción de reclamar ciertos bienes del negocio como gasto), en inglés.

Si usted adquiere y pone en servicio más de un artículo de propiedad que califica durante el año, puede dividir la deducción de la sección 179 entre los artículos de cualquier manera, siempre y cuando la deducción total no sobrepase los límites establecidos.

Consulte la Publicación 946 *How To Depreciate Property* (Cómo depreciar bienes) y la Publicación 535 *Business Expenses* (Gastos de negocio) disponibles en inglés.



MAYO

1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30
31

JULIO

1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25
26 27 28 29 30 31

JUNIO 2009

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

1

Presente el Formulario 730 y pague el impuesto de las apuestas aceptadas en abril. Presente el Formulario 2290 y el impuesto para los vehículos puestos en servicio por primera vez en abril.

2

3

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 27–29 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

4

5

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de mayo 30–2 de junio si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

6

7

8

9

10

Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante mayo. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de junio 3–5 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

11

12

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de junio 6–9 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

13

14

15

Personas fuera de EE.UU.: Presente el Formulario 1040. **Contribuyentes individuales:** Pague sus impuestos estimados del 2009. **Sociedades Anónimas (Corporaciones):** Deposite el segundo pago de sus impuestos estimados del 2009. Deposite los impuestos sobre la nómina de mayo si se aplica la regla de depósitos mensuales.

16

17

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de junio 10–12 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

18

19

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de junio 13–16 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

20

21

22

23

24

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de junio 17–19 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

25

26

Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de junio 20–23 si se aplica la regla de depósitos bisemanales.

27

28

29

30

Presente el Formulario 730 y pague el impuesto de las apuestas aceptadas en mayo. Presente el Formulario 2290 y el impuesto para los vehículos puestos en servicio por primera vez en mayo.

AYÚDENOS A AYUDARLE...

...A USTED Y A OTROS NEGOCIOS PEQUEÑOS. ENVÍENOS SUS COMENTARIOS

PARA QUE PODAMOS SEGUIR MEJORANDO ESTE CALENDARIO.

http://216.12.134.241/rateourproducts/survey_calendar.aspx

1,098.00 +
89.00 +
117.00 +
25.00 +
368.00 +
1,021.00 +
34.00 +

PROTEJA SUS DERECHOS

Sus derechos como contribuyente

Los empleados del IRS le explicarán sus derechos como contribuyente y los protegerán en todo momento en que usted se comunique con el IRS. El IRS no divulgará la información que le proporcione, excepto lo permitido por ley. Usted tiene el derecho de saber por qué el IRS le está pidiendo información, cómo se usará y qué sucederá si no provee la información solicitada. Consulte la Publicación 1 SP, *Derechos del Contribuyente*.

REPRESENTACIÓN

Usted puede representarse a sí mismo o, con la debida autorización escrita, pedir que otra persona lo represente. Su representante deberá ser una persona con autorización para actuar ante el IRS (abogado, contador público certificado o agente registrado).

AUDITORÍAS

El IRS acepta la mayoría de las declaraciones de los contribuyentes tal como se presentan. Si el IRS le hace preguntas sobre su declaración o la selecciona para una auditoría, esto no significa que usted sea deshonesto. Las auditorías pueden o no resultar en más impuestos; el caso podría cerrarse sin modificaciones o incluso podría recibir un reembolso.

APELACIONES Y REVISIONES JUDICIALES

La Publicación 5 (SP), *Sus Derechos de Apelación y Cómo Preparar una Protesta si Usted No Está de Acuerdo*, explica su derecho a no estar de acuerdo con los cambios propuestos por un auditor y a pedir que el caso sea revisado por la Oficina de Apelaciones del IRS. Si no quiere usar el proceso de apelaciones o no está de acuerdo con las determinaciones de esa oficina, puede llevar su caso al Tribunal Tributario de los EE.UU., al Tribunal de Reclamaciones Federales o al Tribunal Federal del Distrito donde vive.

Cobros

PAGARÁ SOLAMENTE LA CANTIDAD CORRECTA DE IMPUESTOS

Si no puede pagar todos los impuestos que debe, puede hacer pagos mensuales. Las multas e intereses por pagos atrasados se seguirán aplicando a menos que se establezca una causa razonable. Aunque no pueda pagar todos los impuestos adeudados, cerciórese de presentar todas las declaraciones a tiempo para evitar una multa por no presentar la declaración en la fecha debida.

La Publicación 594SP, *El Proceso de Cobro del IRS*, explica sus derechos y responsabilidades con respecto al pago de impuestos federales. Describe qué hacer cuando usted debe impuestos y las medidas de cobro que el IRS puede tomar.

AYUDA DEL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE (TAXPAYER ADVOCATE SERVICE)

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) es una organización independiente dentro del IRS creada para ayudar a los contribuyentes que estén buscando ayuda para resolver problemas tributarios que no se hayan resuelto a través de los canales normales, o que creen que un sistema o procedimiento del IRS no está funcionando como debe.

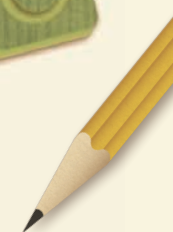
Para comunicarse con el TAS, llame al (877) 777-4778 ó al (800) 829-4059 para el servicio TTY/TDD, o visite la página del Servicio del Defensor del Contribuyente en el sitio Web www.IRS.gov a fin de ver si es elegible para recibir ayuda.

LEY DE IGUALDAD EN LA APLICACIÓN DE REGLAMENTOS A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS (SBREFA)

Si usted cree que su pequeño negocio ha sido sujeto de una aplicación reglamentaria excesiva o injusta o de acciones de cumplimiento por parte de cualquier agencia federal, puede presentar una queja ante la Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) bajo el amparo de la ley SBREFA. Para comunicarse con la SBA en lo que respecta a la SBREFA, llame al (202) 205-2417 o escriba a ombudsman@sba.gov.



Organice las letras y verá una de las mayores prioridades del IRS...



JULIO 2009

| JUNIO | | | | | | | AGOSTO | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|--------|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | | | | | 1 | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 28 | 29 | 30 | | | | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| | | | | | | | 30 | 31 | | | | | |

| DOMINGO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|---------|-------|-------------------------------------|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| | | | 1 | 2 | 3 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de junio 27-30 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 4 Día de la Independencia |
| 5 | 6 | 7 FORO DE IMPUESTOS DEL IRS | 8 LAS VEGAS Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 1-3 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 9 7-9 JULIO | 10 Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante junio. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 4-7 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 11 |
| 12 | 13 | 14 FORO DE IMPUESTOS DEL IRS | 15 SAN DIEGO Deposite el impuesto sobre nómina de junio si se aplica la regla de depósitos mensuales. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 8-10 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 16 14-16 JULIO | 17 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 11-14 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 15-17 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 23 | 24 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 18-21 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 22-24 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 30 | 31 Empleadores: Presente el Formulario 5500 ó 5500-EZ para el 2008. Deposite el impuesto FUTA adeudado hasta junio si es más de \$500. Presente el Formulario 5558 si necesita una extensión para presentar los Formularios 5500 ó 5500EZ. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 25-28 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. Presente el Formulario 720 para el 2º trimestre de 2009. Presente el Formulario 730 y pague el impuesto sobre las apuestas aceptadas en junio. Presente el Formulario 941 para el 2º trimestre de 2009. Presente el Formulario 2290 y pague el impuesto por los vehículos puestos en servicio por primera vez en junio. | |

PALABRAS SABIAS ...

"La gente que se queja de los impuestos se puede dividir en dos clases: hombres y mujeres". AUTOR DESCONOCIDO

MANTÉNGASE AL FRENTE SIEMPRE

Incluya los impuestos en su presupuesto y presente las declaraciones a tiempo

Pague los impuestos a tiempo

Uno de los errores mayores que cometen muchos dueños de negocios nuevos es no asignar suficiente dinero en su presupuesto para pagar los impuestos. No incluir suficientes fondos casi siempre asegura que el dueño tendrá una deuda tributaria. Es mejor que reúna sus registros y comprobantes y presente su declaración antes de que venza el plazo para hacerlo, aunque no pueda pagar la cantidad completa. Los pagos parciales ayudarán a reducir la cantidad de intereses y multas que se acumularán.

Si llega la próxima fecha de vencimiento y todavía no puede pagar, siga presentando sus declaraciones a tiempo para evitar la multa por no presentar declaraciones. Adjunte el Formulario 9465 (SP), *Solicitud para un Plan de Pagos a Plazos*, y proponga su propio pago mensual y la fecha, y proponga su propio pago mensual y la fecha. Si en sus circunstancias es poco probable que pueda pagar los impuestos incluso a plazos, pida un ejemplar de la Publicación 594SP, *El Proceso de Cobro del IRS*. Esta publicación contiene métodos alternativos para saldar su cuenta.

Nota: La multa por no pagar puede reducirse de 0.5% a 0.25% por mes durante el período en que el acuerdo de pago a plazos personal esté vigente. Sin embargo, tiene que haber presentado la declaración de impuestos a tiempo.

Programa del Seguro Social para los que trabajan por cuenta propia

En el caso de la mayoría de los empleados, sus empleadores les deducen los impuestos del Seguro Social y Medicare de cada cheque de nómina para su jubilación y la cobertura de Medicare. Sin embargo, los contribuyentes que tienen su propio negocio pagan esa cobertura mediante el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, el cual calculan y pagan ya sea anualmente con su declaración de impuestos federal, o trimestralmente a través de pagos de impuestos estimados usando el formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuestos estimados para contribuyentes individuales).

Si tiene un negocio o una empresa por cuenta propia, es contratista independiente, miembro de una sociedad colectiva comercial (Partnership) o trabaja para sí mismo, generalmente se considera que usted trabaja por cuenta propia. El trabajo de tiempo parcial puede considerarse trabajo por cuenta propia, aunque sea trabajo adicional al trabajo regular de tiempo completo.

La cantidad máxima de ingresos netos sujeta a la contribución al Seguro Social del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia generalmente cambia cada año. Visite www.SocialSecurity.gov para ver la información más reciente. Todos los ingresos netos de al menos la cantidad máxima establecida estarán

sujetos a la contribución del Medicare.

En la mayoría de los casos, el ingreso de trabajo por cuenta propia no incluye intereses, dividendos, ganancias de capital ni rentas de bienes inmuebles. Muchos de los que trabajan por cuenta propia deberán efectuar pagos trimestrales de sus impuestos estimados. Es importante recordar que el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia se le sumará al total de los impuestos federales adeudados.

No olvide tomarlo en cuenta cuando determine la cantidad de impuestos estimados a pagar cada trimestre. Cuando presente su declaración de impuestos tendrá que completar un Anexo SE para reportar sus ingresos del trabajo por cuenta propia y calcular el impuesto correspondiente.



JULIO

1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25
26 27 28 29 30 31

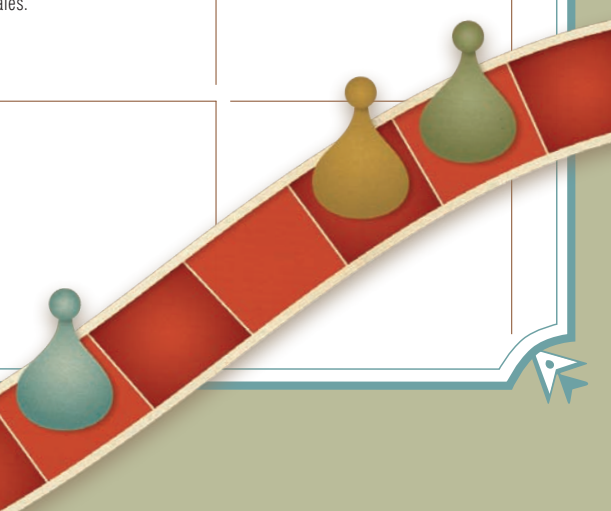
SEPTIEMBRE

1 2 3 4 5
6 7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30

AGOSTO 2009

1

| DOMINGO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|--|--|-------------------------------------|---|---|--|--------|
| 2 | 3 | 4 FORO DE IMPUESTOS DEL IRS | 5 ORLANDO Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de julio 29-31 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 6 4-6 AGOSTO | 7 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 1-4 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 8 |
| 9 | 10 Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante julio. Presente el Formulario 941 si depositó a tiempo todos los impuestos adeudados. | 11 | 12 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 5-7 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 13 | 14 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 8-11 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 15 |
| 16 Deposite el impuesto sobre nómina de julio si se aplica la regla de depósitos mensuales. | 17 | 18 | 19 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 12-14 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 20 | 21 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 15-18 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 22 |
| 23 | 24 | 25 FORO DE IMPUESTOS DEL IRS | 26 NEW YORK CITY Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 19-21 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 27 25-27 AGOSTO | 28 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 22-25 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 29 |
| 30 | 31 Presente el Formulario 730 y pague el impuesto de las apuestas aceptadas en julio. Presente el Formulario 2290 y deposite el impuesto de los vehículos puestos en servicio por primera vez en julio. | AYÚDENOS A AYUDARLE... | | ...A USTED Y A OTROS NEGOCIOS PEQUEÑOS. ENVÍENOS SUS COMENTARIOS PARA QUE PODAMOS SEGUIR MEJORANDO ESTE CALENDARIO. http://216.12.134.241/rateourproducts/survey_calendar.aspx | | |



REÚNA LAS PIEZAS

RECUPERACIÓN EN CASO DE DESASTRE

Un aspecto importante de estar preparado es planificar qué hacer en caso de desastre. El IRS exhorta a sus contribuyentes a proteger sus registros. Algunos pasos sencillos pueden ayudar a los contribuyentes y los negocios a proteger sus registros financieros y tributarios en caso de desastre.

Aproveche la contabilidad electrónica para guardar los registros financieros y tributarios

Muchas personas reciben sus estados de cuenta bancarios y documentos por correo electrónico. Este método es una manera eficiente de asegurar los registros financieros. Los documentos tributarios importantes tales como W-2, declaraciones de impuestos y otros documentos en papel se pueden escanear a un formato electrónico.

Cerciórese de hacer copias de respaldo de sus archivos electrónicos y guárdelas en un lugar seguro. Una buena práctica es hacer duplicados y guardarlos en un lugar separado. Los puede copiar periódicamente en aparatos electrónicos portátiles tales como *jump drives* y guardarlos fuera de su lugar de negocio en caso de que sus sistemas normales de respaldo sean destruidos. Otras opciones son copiar los archivos en discos CD ó DVD.

Al seleccionar un lugar para guardar sus archivos importantes, el criterio principal no debe ser que sea a una distancia conveniente de su hogar. Recuerde, un desastre que afecte su hogar probablemente afectará los edificios cercanos, lo que dificultará o hasta imposibilitará poder conseguir sus archivos rápidamente.

Guarde evidencia de sus pertenencias valiosas y el equipo del negocio

Las Publicaciones 584(SP), *Registro de Registro de Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)*, y 584-B, *Business Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook* (Registro de pérdidas de propiedad del negocio por hechos fortuitos, desastres y robos) en inglés le pueden ayudar a hacer una lista detallada de sus pertenencias o equipo, organizada por cada habitación. Esto le ayudará a recordar y documentar el valor en el mercado de los artículos en caso de que tuviera que presentar reclamaciones de seguro o de pérdida por desastres.

Otra opción es fotografiar o grabar video del contenido de su hogar y/o negocio, especialmente en el caso de artículos de mucho valor. Usted debe guardar las fotos en la casa de un amigo familiar que viva lejos del área geográfica suya.

PREGUNTE SOBRE LOS BONOS DE FIDUCIARIO

Los empleadores que usan proveedores de servicios de nómina deben preguntarles si tienen un bono de fiduciario vigente. Este bono podría proteger al empleador en caso de que el proveedor de servicios de nómina no pueda cumplir con sus obligaciones durante un desastre.

PLANES PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE UN NEGOCIO

Cuán rápido su empresa podrá volver a sus operaciones después de un desastre a menudo dependerá de los planes de emergencia que usted tenga ahora. Comience a planificar ahora para mejorar la probabilidad de que su compañía sobreviva y se recupere. Revise sus planes de emergencia anualmente. Con el tiempo, los preparativos necesarios cambiarán de la misma manera que su negocio.

Quando contrate empleados nuevos o cuando haya cambios en el funcionamiento de su compañía usted debe actualizar sus planes e informárselo a los empleados. Estar preparado para desastres tiene beneficios reales. Las siguientes estrategias de preparación son comunes para cualquier desastre. Usted solamente planifica una vez, y puede aplicarle el plan a cualquier tipo de peligro.

- Infórmese sobre los peligros y emergencias y aprenda qué hacer para amenazas específicas.
- Desarrolle un plan de emergencia.
- Sepa dónde buscar refugio para todo tipo de amenaza.
- Haga copias de respaldo regulares de sus computadoras.
- Decida cómo se comunicará con los empleados, clientes y otras personas.
- Use celulares, radios de mano u otros aparatos que no dependan de electricidad como respaldo a su sistema de telecomunicaciones.
- Reúna y prepare un kit de desastres que incluya un generador de electricidad portátil.
- Identifique los sistemas de alerta de la comunidad y las rutas de evacuación.
- Incluya la información requerida de los planes de la comunidad y las escuelas.
- Practique y mantenga el plan.

Cuente con el IRS

En caso de un desastre, el IRS está listo para ayudarle con información valiosa que puede solicitar si sus archivos son destruidos. Inmediatamente después de un desastre, usted puede solicitar una copia (pagando el cargo correspondiente) de una declaración de impuestos y todos los anexos (incluyendo los Formularios W-2) usando el formulario 4506, *Request for Copy of Tax Return*. Si solamente necesita información de su declaración, puede solicitar una transcripción gratis llamando al (800) 829-1040 o usando el formulario 4506-T, *Request for Transcript of Tax Return*. Las transcripciones están disponibles para el año en curso y las declaraciones procesadas durante los últimos tres años. IRS.gov es un recurso indispensable durante la preparación y la recuperación de un desastre.

Referencias y temas relacionados

(busque en IRS.gov, palabra clave: disaster)

- Preparativos para un desastre (Contribuyentes y Negocios)
- Ayuda tributaria en situaciones de desastre
- Cómo reconstruir los registros
- Publicación 552, *Recordkeeping for Individuals* (Mantenimiento de registros para contribuyentes individuales) en inglés
- Publicación 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo empezar un negocio y mantener registros) en inglés
- FEMA: Declaraciones federales de desastre

SEPTIEMBRE 2009

| AGOSTO | | | | | | | OCTUBRE | | | | | | |
|--------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | 1 | | | | 1 | 2 | 3 | |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| 30 | 31 | | | | | | | | | | | | |

| DOMINGO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|---------|----------------------|---|--|--|--|--------|
| | | 1 | 2 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 26-28 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 3 | 4 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de agosto 29-1 de septiembre si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 5 |
| 6 | 7 Día del Trabajo | 8 FORO DE IMPUESTOS DEL IRS | 9 DALLAS | 10 8-10 SEPTIEMBRE Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 2-4 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante agosto. | 11 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 5-8 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 12 |
| 13 | 14 | 15 Contribuyentes: Efectúe el tercer pago de los impuestos estimados del 2009. Sociedades Anónimas (Corporaciones): Presente la declaración de impuestos del 2008 si solicitó una extensión. Deposite el tercer pago de impuestos estimados del 2009. Sociedades Anónimas 'S': Presente la declaración de impuestos del 2008 si solicitó una extensión. Deposite el impuesto sobre nómina de agosto si se aplica la regla de depósitos mensuales. Vence la contribución mínima para los planes de pensión tipo money purchase de año calendario y los planes definidos de beneficios de pensión para el 2008. | 16 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 9-11 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 17 | 18 Deposite el impuesto sobre la nómina para pagos de septiembre 12-15 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 19 |
| 20 | 21 | 22 FORO DE IMPUESTOS DEL IRS | 23 ATLANTA Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 16-18 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 24 22-24 SEPTIEMBRE | 25 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 19-22 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 Presente el Formulario 730 y pague el impuesto de las apuestas aceptadas en agosto. Presente el Formulario 2290 y el impuesto para los vehículos puestos en servicio por primera vez en agosto. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 23-25 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | | | |

PALABRAS SABIAS ...

"Impuestos: Una de las dos cosas seguras en la vida, pero la única para la cual se puede pedir una extensión automática." AUTOR DESCONOCIDO



LLAME A UN AMIGO: EL IRS

Le podemos ayudar en línea, con publicaciones y también con CDs y DVDs

El IRS se encuentra disponible las 24 horas al día, 7 días a la semana, ya sea por computadora, teléfono, correo o personalmente, con productos y servicios para respaldar a nuestros clientes, ya sean trabajadores por cuenta propia o pequeñas empresas.

El IRS ofrece una gran cantidad de recursos desarrollados para los dueños de pequeños negocios, desde formularios y publicaciones, CD y DVD, videos y asistencia gratuita sobre impuestos hasta enlaces web, clases y talleres. Recuerde, la mayoría de esos servicios son gratuitos.

CD/DVD DE FORMULARIOS Y PUBLICACIONES DE IMPUESTOS DEL IRS

La Publicación 1796, *IRS Tax Products CD* (CD de productos tributarios del IRS), y la Publicación 1796-A, *IRS Tax Products DVD* (DVD de productos tributarios del IRS), disponibles en inglés, contienen los formularios y publicaciones de impuestos del año actual y de años anteriores. Usted puede adquirir el CD del Servicio Nacional de Información Técnica (*National Technical Information Service*, NTIS), el distribuidor oficial. Cómpralo llamando al (877) 233-6767.

La Publicación 1796, publicada dos veces al año (en enero y marzo), contiene lo siguiente:

- Formularios, instrucciones y publicaciones del año actual
- Formularios, instrucciones y publicaciones de años anteriores
- Bono: DVD de Productos de impuestos del IRS – Se incluye con la publicación final
- Mapa de impuestos del IRS: Herramienta electrónica de búsqueda
- Preguntas más frecuentes sobre las leyes tributarias (FAQ)
- Temas tributarios del sistema telefónico de respuestas del IRS
- Modalidades de llenar, imprimir y guardar en la mayoría de los formularios
- Boletines de Impuestos Internos
- Apoyo técnico por correo electrónico o llamando a una línea sin cargos
- Página de actualizaciones del web

LÍNEA PARA IMPUESTOS ESPECIALES Y DE NEGOCIOS

La línea para impuestos especiales y de negocios (*Business and Specialty Tax Line*) es la (800) 829-4933 y está específicamente diseñada para pequeños negocios, pequeñas sociedades anónimas (small corporations), pequeñas sociedades colectivas

(small partnerships) y fideicomisos (trusts) a fin de ofrecerles ayuda con sus declaraciones de negocios y cuentas tributarias. La línea de ayuda se encarga de las solicitudes de número de identificación patronal y de contestar las preguntas sobre varios formularios de negocios; declaraciones de impuestos sobre artículos de uso y consumo; 940/941, 943, 944, 945, 1041, 1065, 1120S, W-2 y W-4. Además, acepta consultas en relación con los impuestos de artículos de uso y consumo, declaraciones de impuestos sobre herencias y donaciones, y depósitos de impuestos federales.

PÁGINA WEB PARA PEQUEÑOS NEGOCIOS

¿Está empezando, operando o cerrando un negocio? Visite la página para pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia y encuentre ayuda para:

- Comenzar un nuevo negocio y seleccionar su estructura.
- Operar un negocio con empleados.
- Investigar sobre las deducciones y créditos por razones de negocio, el mantenimiento de los libros y los métodos de contabilidad.

También hay una versión electrónica del Calendario de Impuestos para Pequeños Negocios y Trabajadores por Cuenta Propia, temas de impuestos para los negocios y preguntas comunes.

OFICINA DE GOBIERNOS TRIBALES (ITG)

La oficina de Gobiernos Tribales (ITG) del IRS fue establecida como un recurso para ayudar a las tribus indígenas a entender y resolver los asuntos referentes a los impuestos federales. La ITG sirve como punto central de contacto para asistencia y servicio. Hay cinco grupos que proveen los servicios principales y están diseñados para respetar las afiliaciones tribales siempre que sea posible. Estos grupos se componen de especialistas en gobiernos tribales que trabajan cerca de los centros gubernamentales de las tribus y ayudan con asuntos que puedan relacionarse con su carácter como empleadores, las distribuciones a los miembros de la tribu y el establecimiento de programas, fideicomisos y negocios por parte del gobierno.

Visítenos en la página de información de impuestos para los gobiernos tribales para localizar la oficina más cercana: www.IRS.gov/govt/tribes/index.html.

¡AYÚDENOS A AYUDARLE!!

Para ayudarlo mejor y ofrecerle los productos y servicios que necesita necesitamos saber qué piensa.

Por favor envíenos sus comentarios sobre el 2009 Calendario de Impuestos para Pequeños Negocios y Trabajadores por Cuenta Propia completando una breve encuesta en la página de recursos para negocios pequeños y los que trabajan por su cuenta (palabras clave: *small business, one-stop*, y seleccione "Rate Our Products").



W W W .

3 18 16 23 25 13 24 6 27 27 27 10 21 23 8 18 26

Usando el alfabeto español (30 letras), llene los blancos con el lugar que le ayudará a ganar el juego de los impuestos de negocio.



SEPTIEMBRE

1 2 3 4 5
6 7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30

NOVIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
29 30

OCTUBRE 2009

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

| | | | | | | |
|----|--------------------|---|---|---|---|----|
| | | | | 1 | 2 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 26–29 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de septiembre 30–2 de octubre si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 8 | 9 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de octubre 3–6 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 10 |
| 11 | 12 Día de Colón | 13 Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante septiembre. | 14 | 15 Deposite el impuesto sobre nómina de septiembre si se aplica la regla de depósitos mensuales. Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de octubre 7–9 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. Si presentó el formulario 5558, presente el Formulario 5500 del 2008. Contribuyentes individuales: Si presentó un Formulario 4868, presente su declaración de impuestos para el año calendario 2008. Sociedades colectivas: Presente la declaración de impuestos 2008 si le otorgaron una extensión de 6 meses. Sociedades Colectivas Grandes: Si presentó un Formulario 7004, presente su declaración de impuestos para el año calendario 2008. | 16 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de octubre 10–13 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de octubre 14–16 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 22 | 23 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de octubre 17–20 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de octubre 21–23 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 29 | 30 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de octubre 24–27 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 31 |

AYÚDENOS A AYUDARLE...

...A USTED Y A OTROS PEQUEÑOS NEGOCIOS. ENVÍENOS SUS COMENTARIOS

PARA QUE PODAMOS SEGUIR MEJORANDO ESTE CALENDARIO.

http://216.12.134.241/rateourproducts/survey_calendar.aspx



¡El e-file es FÁCIL! USE EL CARRIL RÁPIDO

Presentación electrónica de la declaración de impuestos (e-file) para negocios y trabajadores por cuenta propia

Las declaraciones electrónicas – e-file – se han convertido en la opción más utilizada para presentar las declaraciones de impuestos individuales y de negocios. El IRS confirmará el recibo de su declaración en un plazo de 48 horas. Las personas que usan e-file reciben los reembolsos en la mitad del tiempo que les toma recibirlo a los que envían declaraciones en papel y los reciben aún más rápido si usan depósito directo. El e-file también ofrece la conveniencia de presentar las declaraciones de impuestos con anticipación y postergar los pagos hasta la fecha de vencimiento. En la mayoría de los estados se puede usar el e-file para presentar la declaración federal y la estatal al mismo tiempo.

Los formularios que se pueden presentar electrónicamente incluyen:

- Impuestos sobre la nómina – Formularios 940, 941, y 944
- Sociedades colectivas – Formularios 1065 y 1065-B
- Patrimonios y fideicomisos – Formulario 1041
- Declaraciones informativas – Formularios 1042-S, 1098, 1099, 5498, 8027, y W-2G
- Sociedades anónimas (corporaciones) – Formularios 1120 y 1120-S
- Impuesto de artículos de uso y consumo – Formulario 720
- Impuesto sobre el uso de vehículos pesados en las carreteras – Formulario 2290
- Organizaciones benéficas y sin fines de lucro – Formularios 990, 990-EZ, 990-N, 990-PF, y 1120-POL
- Extensiones al plazo para presentar la declaración – Formularios 7004 y 8868

Los métodos electrónicos para presentar la declaración de impuestos sobre la nómina incluyen:

- Utilizar un proveedor del servicio e-file autorizado por el IRS;
- Utilizar un proveedor de servicios de nómina (agente de informes); o
- Utilizar un transmisor tercero.

Beneficios de pagar los impuestos de negocios con retiro electrónico de fondos

Presentar una declaración de impuestos junto con el total adeudado de manera electrónica es un método seguro y conveniente que asegura que ambos se reciben a tiempo. Los siguientes impuestos de negocio se pueden pagar con retiro de fondos electrónico:

- Formulario 720, *Quarterly Federal Excise Tax Return* (Declaración trimestral de impuestos federales sobre productos de uso y consumo);
 - Formularios 940, 941, y 944;
 - Formulario 1041, *U.S. Income Tax Return for Estates and Trusts* (Declaración de impuestos sobre ingresos para patrimonios y fideicomisos);
 - Formulario 1120 y Formulario 1120-S, *U.S. Corporation Income Tax Return and Schedule K-1*, (Declaración de impuestos sobre el ingreso de sociedades anónimas y Anexo K-1), incluyendo las declaraciones enmendadas;
 - Formulario 2290, *Heavy Highway Vehicle Use Tax Return* (Declaración del impuesto sobre el uso de vehículos pesados en las carreteras);
 - Formulario 7004, *Application for Automatic 5-month Extension of Time to File Certain Business Income Tax, Information and Other Returns* (Solicitud de extensión automática de 5 meses al plazo para presentar ciertas declaraciones de impuestos, informativas y de otros tipos);
 - Formulario 8868, *Application for Extension of Time to File an Exempt Organization Return* (Solicitud de extensión al plazo para presentar la declaración de una organización exenta);
 - Formulario 990-PF, *Return of Private Foundation or Section 4947(a) (1) Nonexempt Charitable Trust Treated as a Private Foundation* (Declaración de fundación privada o fideicomiso de caridad no exentos de la Sección 4947(a)(1) tratado como fundación privada) y el Formulario 1120-POL.
 - También se pueden pagar las multas relacionadas con los Formularios 1065 y 1065B, las declaraciones de sociedades colectivas (partnership).
- Los pagos programados para ser retirados electrónicamente en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración se considerarán como hechos a tiempo. Los pagos de los formularios 940, 941 y 944 no se pueden programar por adelantado.



El Sistema Electrónico para Pagos de Impuestos Federales (EFTPS) paga todos sus impuestos federales de manera segura

El EFTPS permite que los contribuyentes programen sus pagos con hasta 120 días de anticipación a la fecha de vencimiento en el caso de los impuestos de negocio y con 365 días de anticipación si son impuestos individuales. El sistema EFTPS es seguro y fácil de usar, y además usted recibe inmediatamente un número de acuse como recibo de cada transacción. También puede ver en línea el historial de pagos de los últimos 16 meses.

Inscripción rápida para los negocios nuevos y ciertos contribuyentes

Cualquier nuevo contribuyente de negocios que solicite un número nuevo de identificación como empleador (EIN, *Employer Identification Number*) y tenga obligaciones de depositar impuestos federales quedará pre-inscrito en el EFTPS.

Inscripción rápida para contribuyentes que utilizan cupones FTD

Un porcentaje de los contribuyentes de negocios que anteriormente usaban cupones FTD está pre-inscrito en el EFTPS para hacer sus pagos electrónicamente. Dichos contribuyentes no recibirán cupones adicionales. Un porcentaje de los contribuyentes que actualmente usan cupones FTD también ha sido pre-inscrito en el EFTPS para efectuar sus pagos federales electrónicamente. Estos contribuyentes recibirán por correo un número de identificación personal (PIN) para el EFTPS junto con las instrucciones para activar su inscripción. Los cupones FTD ya no se les enviarán automáticamente por correo.

Para inscribirse o recibir más información, visite el sitio Web del EFTPS o llame al Servicio al Cliente del EFTPS al (800) 555-4477, al (800) 733-4829 (TDD), ó al (800) 244-4829 (español).

EL CASO DEL ROBO DE IDENTIDAD

Prevención del robo de identidad



Los que roban identidad usan los datos personales de otra persona para robarse las cuentas financieras y efectuar cargos en las tarjetas de créditos de la víctima. Los dueños de pequeños negocios también son contribuyentes individuales y deben estar al tanto de algunas áreas de riesgo en sus registros tributarios en las que puede ocurrir este tipo de fraude.

Como contribuyente individual...

Un trabajador indocumentado u otra persona podría usar su número de Seguro Social para obtener empleo. El empleador de esa persona le reportaría al IRS los ingresos que ella ganó en un W-2 usando la información suya, y por lo tanto podría parecer que usted no incluyó todos sus ingresos en la declaración de impuestos.

Un ladrón de identidad podría presentar una declaración de impuestos usando su SSN para recibir el reembolso. Si el ladrón ya presentó una declaración con su SSN, los registros del IRS mostrarán que usted ya hizo la presentación y recibió el reembolso, por lo que la declaración que acaba de enviar se considerará como un duplicado o copia.

Si recibe un aviso del IRS que le hace sospechar que alguien puede haber usado su SSN de manera fraudulenta, debe notificárselo inmediatamente al IRS llamando al teléfono de la persona que aparece en el aviso o carta.

Esté alerta a la posibilidad de robo de identidad si el aviso o carta le comunica que:

- Usted presentó más de una declaración de impuestos, o
- Los registros del IRS indican que usted recibió ingresos de un empleador que a usted le es desconocido.

Si recibe cualquier notificación, comuníquese con el IRS ya sea por teléfono o por escrito tal como lo indica la carta.

Los auditores del IRS trabajarán con usted y otras agencias como la Administración del Seguro Social para ayudar a resolver el problema.

Tenga en mente que el IRS nunca solicita información personal del contribuyente a través del correo electrónico. Si recibe este tipo de petición podría ser un intento de los ladrones de identidad por obtener su información tributaria privada.

Reduzca el robo de identidad

Aunque usted no puede prevenir por completo el robo de identidad, sí puede reducir su riesgo.

PROTEJA SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

- Nunca lleve la tarjeta de Seguro Social consigo; guárdela en un lugar seguro.
- Sólo proporcione su número de Seguro Social cuando sea absolutamente necesario.
- Su empleador y su institución financiera podrían necesitar el SSN para reportar sus ingresos e impuestos. No le proporcione su SSN a nadie porque simplemente se lo pide. Averigüe la razón antes de proporcionarlo.
- Pregunte por qué se necesita su SSN y si es posible usar otros tipos de identidad. Por ejemplo, si el estado donde vive usa el Seguro Social como número de la licencia de conducir, pida que se sustituya con otro número.
- Pregúntele a su empleador qué pasos está tomando en el lugar de trabajo para evitar el robo del número de Seguro Social por alguien que esté planificando cometer un delito de impuestos.

TENGA CUIDADO AL SELECCIONAR EL PREPARADOR DE IMPUESTOS

Si usted no prepara su propia declaración, tenga cuidado al seleccionar su preparador de impuestos. Recuerde: el preparador de impuestos que seleccione tendrá acceso a todos sus registros financieros personales. Pídale a sus amigos y compañeros de trabajo que le recomienden un preparador que conozcan y en quien confíen. Evite usar preparadores que aleguen poder obtener más reembolso que los demás, que garanticen resultados o cuyos cargos se basen en un porcentaje del reembolso que usted espera recibir.

NOVIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21
22 23 24 25 26 27 28
29 30

ENERO

1 2
3 4 5 6 7 8 9
10 11 12 13 14 15 16
17 18 19 20 21 22 23
24 25 26 27 28 29 30
31

D I C I E M B R E 2 0 0 9

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

| | | | | | | |
|----|----|---|---|--|--|----|
| | | 1 | 2 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de noviembre 25-27 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 3 | 4 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de noviembre 28-1 de diciembre si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de diciembre 2-4 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 10 Empleadores: Los empleados deberán reportarle las propinas de \$20 o más recibidas durante noviembre. | 11 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de diciembre 5-8 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 12 |
| 13 | 14 | 15 Sociedades Anónimas (Corporaciones): Deposite el cuarto pago de impuestos estimados del 2009. Deposite el impuesto sobre nómina de noviembre si se aplica la regla de depósitos mensuales. | 16 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de diciembre 9-11 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 17 | 18 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de diciembre 12-15 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de diciembre 16-18 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 24 | 25 Navidad | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 Deposite el impuesto sobre nómina para pagos de diciembre 23-25 si se aplica la regla de depósitos bisemanales. | 31 Presente el Formulario 730 y pague el impuesto de las apuestas aceptadas en noviembre. Presente el Formulario 2290 y el impuesto para los vehículos puestos en servicio por primera vez en noviembre. Fecha límite para las distribuciones mínimas requeridas a los participantes de 70 ½ años o más que hayan comenzado a recibirlas. | | |

AYÚDENOS A AYUDARLE...

... A USTED Y A OTROS PEQUEÑOS NEGOCIOS. ENVÍENOS SUS COMENTARIOS PARA QUE PODAMOS SEGUIR MEJORANDO ESTE CALENDARIO.
http://216.12.134.241/rateourproducts/survey_calendar.aspx



OTROS CONSEJOS

Consejos para el éxito de su negocio

Ayuda personal de la Administración del Seguro Social

Los empleadores que necesiten ayuda con información sobre cómo reportar los salarios pueden llamar al Centro de Servicio para Informes de Empleadores de la Administración del Seguro Social al (800) 772-6270. Si tiene preguntas más técnicas, hay funcionarios de servicio a los empleadores disponibles en todo el país; simplemente llame al (800) 772-6270.

Otros servicios disponibles

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO W-2

Cada año, los empleadores tienen hasta el último día de febrero (o el último día de marzo si lo hacen electrónicamente) para enviarle la Copia A de los formularios W-2 con el formulario W-3 a la Administración del Seguro Social a fin de reportar los ingresos y los impuestos de sus empleados durante el año calendario anterior. Toda la información sobre cómo reportar los ingresos y las publicaciones que necesitan para cumplir sus responsabilidades están en línea en el sitio Web de la Administración del Seguro Social.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS W-2

Los empleadores y sus representantes autorizados ahora pueden presentar los formularios W-2 por Internet. Hay tres métodos electrónicos para presentar estos formularios en el sitio Web de servicios para empleadores de la SSA:

1. W-2 en línea – Puede llenar hasta 20 Formularios W-2 en su computadora, enviarlos electrónicamente a la SSA e imprimir copias para entregárselas a sus empleados. Esta opción es ideal para empresas con hasta 20 empleados o para las personas con empleados domésticos.

2. W-2C en línea – Este servicio es parecido al W-2 en Línea, excepto que le permite llenar hasta 20 Formularios W-2C. [*Corrected Wage and Tax Statements* - Comprobante corregido de salarios e impuestos]. Este servicio se puede usar sin importar qué método usó para presentarle el W-2 original a la SSA.

3. Enviar el informe de salarios por Internet

Usted puede cargar un informe de salarios siempre y cuando el formato cumpla con las especificaciones de la SSA en el documento *Social Security's Magnetic Media Reporting and Electronic Filing for Tax Year 2008* (Informes en medios magnéticos y presentación electrónica del Seguro Social para el año tributario 2008).

Para empezar, simplemente visite la página de Servicios para Empleadores (*Business Services Online, BSO*) del sitio Web de la Administración del Seguro Social. (Para recibir un número de identificación personal (PIN) y una contraseña, seleccione "Registration" para inscribirse y siga las instrucciones. Recibirá un PIN inmediatamente después de completar el proceso de inscripción. La contraseña se le enviará por correo en aproximadamente dos semanas). Seleccione "Login" e introduzca su PIN y contraseña.

Los preparadores terceros solamente necesitan inscribirse una vez a nombre de su compañía. El mes más conveniente para inscribirse es diciembre. El Seguro Social generalmente empieza a aceptar las presentaciones electrónicas en la primera semana de enero.

Obtenga más información sobre cómo presentar los Formularios W-2 en línea en el *Business Services Online Handbook* (Manual de servicios para empleadores en línea). Visite la página del sitio Web de la Administración del Seguro Social que tiene las instrucciones e información para empleadores sobre cómo presentar los formularios W-2 y haga clic sobre "Business Services Online Handbook" o llame al (800) 772-6270.

Verificación de nombres y números de Seguro Social (SSN) de los empleados

El nombre y el SSN en cada W-2 tienen que coincidir con el nombre y el SSN que aparece en la tarjeta de Seguro Social del empleado. Asegurarse de que está información coincida garantiza que el salario de cada trabajador quede anotado debidamente en su expediente vitalicio de ingresos. El expediente de ingresos es la base para determinar si la persona es elegible para recibir el Seguro Social y la cantidad de beneficios.

El servicio de verificación gratuito de la SSA identifica fácilmente las combinaciones de nombre y SSN que no coinciden para que puedan corregirse antes de presentarle los formularios W-2 a la SSA. Hay tres maneras convenientes de usar este servicio:

Menos de 5 nombres – Llame al (800) 772-6270. Por cada nombre y SSN que desee verificar, tenga la siguiente información a la mano: SSN, apellido, nombre, inicial del segundo nombre (si corresponde), fecha de nacimiento, sexo. También debe tener a la mano el nombre del empleador y su EIN.

Menos de 50 nombres – Comuníquese con la oficina del Seguro Social más cercana. Puede encontrar la dirección visitando el sitio Web del Seguro Social o llamando al (800) 772-1213.

Más de 50 nombres – Esta opción es ideal para los empleadores que quieran verificar toda la base de datos de la nómina. Envíe su petición en papel, en cinta magnética o en discos. Deberá inscribirse para usar este servicio. Para más detalle visite la sección de instrucciones e información para empleadores sobre cómo presentar los formularios W-2 a través del sitio Web de la SSA y busque la página de verificación de números de Seguro Social.



Cómo corregir errores ante el IRS

Si omite parte de la información en su declaración de impuestos, comete un error o no presenta su declaración antes de la fecha límite, esto no tiene que convertirse en un problema grave. Sin embargo, debe tomar medidas oportunas para corregir los errores.

Puede ser menos caro y menos complicado corregir los errores antes de recibir una notificación del IRS. Algunos formularios para presentar correcciones son los siguientes:

FORMULARIO 941, EMPLOYER'S QUARTERLY FEDERAL TAX RETURN (DECLARACIÓN TRIMESTRAL DEL IMPUESTO FEDERAL DEL EMPLEADOR)

Si comete un error en la cantidad de impuestos que les retuvo a los empleados, puede hacer los ajustes en la declaración siguiente si lo hace durante el mismo año calendario.

Importante: El Formulario 941C, *Supporting Statement to Correct Information* [Corrección de información presentada] será reemplazado por un nuevo conjunto de formularios que se usarán tanto para ajustes como para reembolsos. Estos nuevos formularios son sencillos de usar y lograrán que los empleadores y contribuyentes puedan hacer cambios sin cometer errores. Cada formulario separado corresponderá línea por línea con la declaración de impuestos sobre la nómina que esté corrigiendo. Por ejemplo, si un empleador descubre que no pagó suficiente o pagó demasiado en un formulario 941 anterior, usará el formulario 941X para corregirlo. Busque más información sobre el nuevo proceso de ajuste y los formularios en IRS.gov.

FORMULARIO W-2C CORRECTED WAGE AND TAX STATEMENT (COMPROBANTE DE SALARIOS E IMPUESTOS CORREGIDO) Y EL FORMULARIO W-3C TRANSMITTAL OF CORRECTED WAGE AND TAX STATEMENTS (TRANSMISIÓN DE COMPROBANTES DE SALARIOS E IMPUESTOS CORREGIDOS)

Estos formularios se usan para corregir la información sobre los ingresos y las retenciones de los empleados durante todo el año. Usted ahora

puede tener acceso y completar los Formularios W-2C y W-3C en línea. Consulte los consejos *Business Tips for Success* del Seguro Social para obtener más información.

FORMULARIO 1040X, AMENDED U.S. INDIVIDUAL INCOME TAX RETURN (DECLARACIÓN ENMENDADA DE IMPUESTOS SOBRE EL INGRESO INDIVIDUAL)

Si cometió un error en su declaración individual de impuestos sobre ingresos, utilice este formulario para corregirlo. Si debe impuestos como consecuencia de un error, envíe la cantidad adicional que debe con el Formulario 1040X. Esto detendrá la acumulación de más multas e intereses sobre el impuesto adicional adeudado.

FORMULARIO 1065 U.S. RETURN OF PARTNERSHIP INCOME (DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS DE SOCIEDADES COLECTIVAS)

Si cometió un error en la declaración de impuestos sobre ingresos de una sociedad colectiva, marque el cuadro "declaración enmendada" en el Formulario 1065 y siga las instrucciones. Entréguele una copia del Anexo K-1 enmendado a cada socio.

FORMULARIO 1120X, AMENDED U.S. CORPORATION INCOME TAX RETURN (DECLARACIÓN ENMENDADA DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS)

Si cometió un error en la declaración de impuestos sobre ingresos de su sociedad anónima, use este formulario. Si debe impuestos, debe enviarlos junto con el formulario.

FORMULARIOS 1099 Y 1098

Estos son ejemplos de las declaraciones informativas. Siga las instrucciones que vienen con el formulario para hacer las correcciones.

DEPÓSITOS DE IMPUESTOS FEDERALES (FTD)

Si no se le requiere hacer depósitos electrónicos, cerciórese de incluir un formulario 8109 con cada depósito que entregue o envíe por correo a un lugar autorizado.

Recibió una notificación del IRS: ¿Qué debe hacer?

Si recibe cualquier tipo de correspondencia del IRS, ábrala, léala y luego haga algo al respecto. La mayoría de las notificaciones incluyen una fecha límite para su respuesta, así que es importante actuar de inmediato. Si tiene preguntas sobre la notificación, la mayoría de ellas incluyen instrucciones sobre cómo obtener más información.

El IRS se comunica por escrito con los contribuyentes por muchas razones. Por ejemplo:

- La notificación podría pedirle información que faltaba en su declaración de impuestos;
- Si se trata de una auditoría, se le solicitará que entregue cierta información para la auditoría en una fecha y lugar específicos; o
- La notificación podría ser para que pague sus impuestos.

Otros ejemplos de notificaciones incluyen:

CP 102: Se encontró un error de cálculo en ciertos formularios (Formularios 941, 942, 943 ó 945), que usted presentó y el IRS ha determinado que usted debe pagar más impuestos.

CP 138: El exceso de impuesto que pagó en una declaración se usó para pagar los impuestos que debía en otra declaración.

CP 165: El cheque de su FTD o de sus impuestos estimados fue devuelto. Esta notificación le solicita pagar lo adeudado, más una multa de 2% por haber enviado un cheque sin suficientes fondos (la multa mínima es \$15).

CP 205: Usted usó el número de identificación de contribuyente equivocado en su cupón FTD.

CP 2501: Se encontró una discrepancia entre lo que usted declaró como ingresos, crédito o deducción y lo que el IRS tiene en sus archivos.

Esté o no de acuerdo con la notificación, llame o escribale a la persona indicada en la notificación, o visite la oficina del IRS local antes de la fecha límite. Es importante avisarle al IRS que usted recibió la notificación y que está haciendo algo al respecto.

Demorarse en hablar con el IRS, especialmente en el caso de notificaciones solicitando pagos, puede aumentar la cantidad que debe porque las multas y los intereses siguen acumulándose.



CONSIDERE SUS RECURSOS

Formularios y publicaciones gratuitos del IRS

El IRS produce muchas publicaciones gratuitas para ayudarle. La mayoría se pueden **descargar** de www.irs.gov o las puede solicitar llamando sin cargos al **(800) 829-3676**.

También puede comprarle un CD-ROM de los formularios y publicaciones de impuestos del año actual y el anterior al Servicio Nacional de Información Técnica llamando al **(877) 233-6767** o visitando www.irs.gov/cdorders.

Nota: Las letras 'SP' después del número de una publicación o formulario indican que este producto está escrito en español.

Pub. 1 ó 1 SP, Rights as a Taxpayer, (Derechos del Contribuyente), explica sus derechos en cada etapa del proceso de auditoría y cobro.

Pub. 5 ó 5 SP, Your Appeal Rights and How to Prepare a Protest If You Don't Agree (Sus Derechos de Apelación y Cómo Preparar una Protesta si Usted no Está de Acuerdo)

Pub. 15, Circular E, Employer's Tax Guide (Guía de impuestos para el empleador)

Consulte también los Formularios 940, 940-EZ, 941.

Pub. 15-A, Employer's Supplemental Tax Guide (Guía suplementaria de impuestos para empleadores), disponible en inglés, es un suplemento a la Circular E y contiene información sobre temas especializados tales como la clasificación de empleados y el pago de vacaciones por enfermedad.

Pub. 15-B, Employer's Tax Guide to Fringe Benefits (Guía sobre beneficios marginales para el empleador), disponible en inglés

Pub. 51, Circular A, Agricultural Employer's Tax Guide (Guía de impuestos para el empleador agrícola), explica sus responsabilidades tributarias como empleador agrícola.

Consulte también el Formulario 943.

Pub. 225, Farmer's Tax Guide (Guía tributaria para el agricultor), identifica los tipos de ingresos agrícolas que se tienen que declarar y las deducciones que se pueden reclamar.

Consulte también el Formulario 1040 (Anexos A, D, F, J, SE), 4136, 4562, 4684, 4797, 6251.

Pub. 334, Tax Guide for Small Business (Guía de impuestos para los pequeños negocios) (para las personas que usan los Anexos C ó C-EZ), explica las leyes de impuestos federales que le aplican a los negocios con un solo dueño.

Consulte también el Formulario 1040 (Anexos C, C-EZ), 1040-ES, 1040-V.

Pub. 463, Travel, Entertainment, Gift, and Car Expenses (Gastos de viaje, entretenimiento, regalos y automóvil)
Consulte también los Formularios 2106 y 2106-EZ.

Pub. 505, Tax Withholding and Estimated Tax (Retención de impuestos y pago de impuestos estimados), discute los dos métodos para que los contribuyentes individuales paguen sus impuestos: la retención de impuestos y los pagos de impuestos estimados. También explica cómo los contribuyentes pueden acreditar en la declaración los impuestos que le hayan retenido y los impuestos estimados que hayan pagado.

Consulte también los Formularios 1040-ES, 2210, 2210-F, W-4, W-4P.

Pub. 509, Tax Calendars for 2009 (Calendarios de impuestos del 2009), contiene tres calendarios de impuestos (general, del empleador, y de artículos de uso y consumo) y muestra las fechas límite específicas para presentar formularios de impuestos, pagar impuestos y tomar otras acciones requeridas.

Pub. 510, Excise Taxes (Impuestos sobre artículos de uso y consumo), cubre en detalles los varios impuestos sobre artículos de uso y consumo que se reportan en los Formularios 11-C, 720, y 730.

Consulte también los Formularios 11-C, 637, 720, 730, 6197, 6627 y 8849.

Pub. 531, Reporting Tip Income (Cómo declarar las propinas)

Pub. 535, Business Expenses (Gastos de negocio)

Consulte también el Formulario 1045.

Pub. 536, Net Operating Losses for Individuals, Estates, and Trusts (Pérdidas netas de operación para contribuyentes individuales, patrimonios y fideicomisos)

Consulte también el Formulario 1045.

Pub. 537, Installment Sales (Ventas de pagos en plazos)
Consulte también el Formulario 6252.

Pub. 538, Accounting Periods and Methods (Periodos y métodos de contabilidad)

Consulte también los Formularios 1128, 3115.

Pub. 541, Partnerships (Sociedades colectivas)

Consulte también los Formularios 1065, 1065 (Anexo K-1).

Pub. 542, Corporations (Sociedades anónimas o corporaciones)

Consulte también los Formularios 1120, 1120-A, 1120-S.

Pub. 544, Sales and Other Dispositions of Assets (Ventas y otras disposiciones de los bienes)

Consulte también los Formularios 1040 (Anexo D), 4797, 8824.

Pub. 547 ó 547 SP, Casualties, Disasters and Thefts (Business and Non-Business) (Hechos fortuitos, desastres y robos) (Negocios y personales)

Consulte también los Formularios 4684, 4797.

Pub. 551, Basis of Assets (Base de los bienes)

Pub. 552, Recordkeeping for Individuals (Mantenimiento de registros para contribuyentes individuales)

Pub. 553, Highlights of 2008 Tax Changes (Puntos sobresalientes de los cambios en los impuestos para el 2008)

Pub. 556, Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund (Auditorías de declaraciones, derechos de apelación, y reclamos de reembolsos)

Consulte también los Formularios 843, 1040X, 2848, 4506, 8379, 8857.

Pub. 557, Tax-Exempt Status for Your Organization (Información para organizaciones exentas de impuestos)

Consulte también los Formularios 990, 990-EZ, 990-PF, 1023, 1024.

Pub. 560, Retirement Plans for Small Business (Planes de jubilación para pequeños negocios)

Consulte también los Formularios 5305-SEP, 5304-SIMPLE, 5305-SIMPLE, 5500-EZ.

Pub. 564, Mutual Fund Distributions (Distribuciones de fondos mutuos)

Consulte también los Formularios 1040 (Anexos B, D) y 1099-DIV.

Pub. 575, Pension and Annuity Income (Ingresos de pensiones y anualidades)

Consulte también los Formularios 1040, 1040A, 1099-R, 4972.

Pub. 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo comenzar un negocio y mantener registros)

Consulte también el Formulario SS-4, 940, 941, 1040 (Anexos C, C-EZ, F, SE).

Pub. 584 ó 584 SP *Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook (Personal-Use Property)* (Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal))

Pub. 584-B, *Casualty, Disaster, and Theft Loss Workbook* (Registro de pérdidas por hechos fortuitos, desastres y robos)

Pub. 587, *Business Use of Your Home* (Uso de su hogar para propósitos de negocio)

Consulte también el Formulario 8829.

Pub. 590, *Individual Retirement Arrangements* (IRAs) (Cuentas IRA)

Consulte también los Formularios 1040, 1040A, 1099-R, 5329, 8606.

Pub. 594 ó 594 SP, *What You Should Know About the IRS Collection Process* (El Proceso de Cobro del IRS)

Pub. Pub. 595, *Capital Construction for Commercial Fishermen* (Capital de construcción para pescadores comerciales), es para negocios de pesca con un solo dueño que usan el Formulario 1040 (Anexo C ó C-EZ) para declarar sus ganancias o pérdidas.

Consulte también el Formulario 1040 (Anexos C, C-EZ), 1099-MISC.

Pub. 598, *Tax on Unrelated Business Income of Exempt Organizations* (Impuestos sobre ingresos no relacionados con negocios de organizaciones exentas)

Consulte también el Formulario 990-T.

Pub. 908, *Bankruptcy Tax Guide* (Guía de impuestos sobre bancarrota)

Consulte también los Formularios SS-4, 982, 1041, y 1041-ES.

Pub. 910, *IRS Guide to Free Tax Services* (Guía sobre servicios gratuitos sobre impuestos)

Pub. 925, *Passive Activity and At-Risk Rules* (Actividad pasiva y reglas de riesgo)

Consulte también los Formularios 4952, 6198, 8582, 8582-CR y 8810.

Pub. 939, *General Rule for Pensions and Annuities* (Regla general para pensiones y anualidades)

Consulte también el Formulario 1099-R.

Pub. 946, *How to Depreciate Property* (Cómo depreciar la propiedad)

Consulte también el Formulario 4562.

Pub. 947 *Practice Before the IRS and Power of Attorney* (Representación ante el IRS y poderes legales)

Consulte también los Formularios 2848, 8821.

Pub. 954, *Tax Incentives for Distressed Communities* (Incentivos tributarios para comunidades en dificultad económica) - Esta publicación es para dueños de negocios que quieren saber si califican para ciertos incentivos tributarios diseñados para ayudar a fortalecer zonas, comunidades empresariales, comunidades en renovación y otras comunidades en dificultad económica.

Consulte también los Formularios 3800, 5884, 8844, 8845, 8850, 8860 y 8861.

Pub. 966 ó 966 SP, *Electronic Choices to Pay Your Federal Taxes* (La manera segura de pagar impuestos federales).

es un folleto de información sobre el EFTPS para negocios y contribuyentes individuales.

Pub. 971, *Innocent Spouse Relief* (Ayuda para el cónyuge inocente)

Consulte también el Formulario 8857.

Pub. 1244, *Employee's Daily Record of Tips and Report of Tips to Employer* (Registro diario de propinas recibidas por el empleado e informe al empleador), es un útil registro que los empleados que reciben propinas pueden usar para documentar sus propinas diarias y reportárselas al empleador.

Consulte también los Formularios 1040, 4070, 4070-A y 4137.

Pub. 1542, *Per Diem Rates* (Tarifas de dieta) (Para los viajes dentro del continente de Estados Unidos)

Pub. 1544 ó 1544 SP, *Reporting Cash Payments of Over \$10,000* (Received in a Trade or Business) (Informe de pagos en efectivo en exceso de \$10,000 [Recibidos en una Ocupación o Negocio])

Consulte también el Formulario 8300.

Pub. 1546 ó 1546 SP, *The Taxpayer Advocate Service of the IRS—Your Voice at the IRS* (El Servicio del Defensor del Contribuyente)

Pub. 1779, *Independent Contractor or Employee brochure* (Folleto para los empleados o contratistas independientes)

Pub. 1796, *IRS Tax Products CD* (CD de productos del IRS)

Pub. 1796-A, *IRS Tax Products DVD* (DVD de productos del IRS)

Pub. 2105, *Why Do I Have to Pay Taxes?* (¿Por qué tengo que pagar impuestos?)

Pub. 3066, *Have You Had Your Check-Up This Year? ... for 401(k) Retirement Plans* (¿Ya revisó sus planes de jubilación 401(k) este año?) - panfleto diseñado para informar y motivar a los empleadores a revisar periódicamente sus planes de jubilación 401(k) usando una lista de cotejo [Pub. 4531] y explicarles cómo iniciar acciones correctivas de ser necesario.

Pub. 3207, *Small Business Resource Guide* (Guía de recursos para negocios pequeños) CD-ROM

Pub. 3611 ó 3611 SP, *E-File Electronic Payments* (Pagos electrónicos) folleto

Pub. 3780, *Tax Information for Small Construction Businesses* (Información sobre impuestos para pequeños negocios de construcción)

Pub. 3998, *Choosing a Retirement Plan for Your Small Business* (Cómo seleccionar un plan de jubilación para su negocio pequeño)

Consulte también los Formularios 5500, 5500-EZ y 5558.

Pub. 4118, *Lots of Benefits—Retirement Plans Life Cycle* (Muchos beneficios - Ciclo de vida de los planes de jubilación) - folleto de introducción que destaca los beneficios de los planes de jubilación para tanto el negocio como sus empleados.

Pub. 4132 ó 4132 SP, *EFTPS Online Fact Sheet* (¿Pague los impuestos en línea!)

Pub. 4169, *EFTPS Tax Professional Guide* (Guía al EFTPS para el profesional de impuestos)

Pub. 4222, *401(k) Plans for Small Businesses* (Planes 401(k) para pequeños negocios)

Consulte también los Formularios 5500, 5500-EZ, 5558.

Pub. 4224, *Retirement Plan Correction Programs* (Programas para corregir planes de jubilación) - describe los programas para corregir planes de jubilación que ofrece el IRS, el Departamento del Trabajo de EE.UU. y la Corporación para la Garantía de Beneficios de Pensión.

Pub. 4284, *SIMPLE IRA Retirement Plan Checklist* (Lista de cotejo del plan de jubilación SIMPLE IRA)

Consulte también los Formularios 5500, 5500-EZ, 5558.

Pub. 4333, *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación SEP para pequeños negocios)

Pub. 4334, *SIMPLE IRA Plans for Small Business* (Planes SIMPLE IRA para pequeños negocios)

Pub. 4405, *Have You Had Your "Check-Up" This Year?...for SIMPLE IRAs, SEPs* (¿Ya revisó sus planes SIMPLE IRA, SEP y similares este año?) - panfleto diseñado para informar y motivar a los empleadores a revisar periódicamente sus planes de jubilación basados en cuentas IRA usando listas de cotejo (Publicaciones 4284, 4285 y 4286) y explicarles cómo iniciar acciones correctivas si es necesario.

Pub. 4460, *The Retirement Plans Product Navigator* (Guía a la información sobre planes de jubilación) - destaca muchas de las publicaciones y folletos creados por la División de Planes para Empleados, Educación y Alcance al Cliente de la Oficina para Entidades Exentas y Gubernamentales del IRS y contiene información sobre los planes de jubilación basados en cuentas IRA.

Pub. 4531, *401(k) Plan Checklist* (Lista de cotejo para planes 401(k))

Consulte también los Formularios 5500, 5500-EZ y 5558.

Pub. 4587, *Payroll Deduction IRAs for Small Businesses* (Cuentas IRA con deducción a la nómina para pequeños negocios)

Pub. 4591, *Small Business Federal Tax Responsibilities* (Responsabilidades tributarias de los pequeños negocios)

Pub. 4667, *Bookmark for Small Businesses* (Marcador para pequeños negocios)

Pub. 4674, *401(k) Plans for Small Businesses* (Planes 401(k) para pequeños negocios)

Pub. 4676, *Employment Tax Adjustment or Claim for Refund* (Ajuste de impuestos sobre nómina o reclamo para reembolso)

Pub. 4689, *Your Rights as a Small Business Owner* (Sus derechos como dueño de un negocio pequeño)

Ayuda para pequeños negocios y los trabajadores por cuenta propia

Si usted está comenzando o ya está operando un negocio pequeño, el IRS tiene extensa información de impuestos, publicaciones y también herramientas y recursos en línea.

www.IRS.gov/businesses

Palabras clave: *tax information for businesses*

Página de información sobre los recursos para los pequeños negocios y los trabajadores por cuenta propia

El IRS ofrece ayuda para los impuestos con una lista organizada por temas o alfabéticamente de acuerdo con el tipo de negocio (negocio de un solo dueño, sociedad colectiva o sociedad anónima)

www.IRS.gov/smallbiz

Palabras clave: *self-employed*

Número de Identificación Patronal (EIN)

El Número de Identificación Patronal (Employer ID Number, EIN), conocido también como número de identificación para impuestos federales, se usa para identificar las entidades de negocios.

www.IRS.gov/businesses/small/article/0,,id=98350,00.html

Palabras clave: *ein*

¿Está empezando, operando o cerrando un negocio?

No importa si usted es un nuevo empresario o ya se ha establecido como dueño, aquí encontrará todo lo que necesita para comenzar y manejar su empresa.

www.IRS.gov/businesses/small/article/0,,id=110417,00.html

Palabras clave: *starting, operating, o closing*

Lista de cotejo para comenzar un negocio

Esta lista de cotejo le provee los pasos básicos que debe seguir para comenzar un negocio

www.IRS.gov/businesses/small/article/0,,id=98810,00.html

Palabras clave: *checklist starting business*

Nuevo formulario de impuestos del Seguro Social

El IRS ha preparado un nuevo formulario para aquellos empleados que por error han sido clasificados como contratistas independientes por sus empleadores. El Formulario 8919, *Uncollected Social Security and Medicare Tax on Wages* (Impuestos de Seguro Social y Medicare no retenidos de los ingresos), en inglés, se usará ahora para calcular y reportar la porción del empleado que no se ha retenido de su compensación por concepto de los impuestos del Seguro Social y el Medicare.

Cambio en la fecha límite de las extensiones para algunos negocios en el 2009

Los negocios que presentan los Formularios 1065, 1041 ó 8804, los cuales generan Anexos K-1 y otras declaraciones similares, ahora tendrán cinco meses en lugar de seis para que los recipientes de esa información preparen y presenten sus declaraciones correspondientes.

Impuestos de negocio

El tipo de negocio que usted opere determinará qué impuestos deberá pagar y cómo los pagará.

www.IRS.gov/businesses/small/article/0,,id=98966,00.html

Palabras clave: *business tax*

Otros recursos para los negocios pequeños

NOTICIAS DEL IRS POR INTERNET PARA LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS

Obtenga información gratuita sobre impuestos por correo electrónico dos veces al mes. Reciba avisos sobre fechas de impuestos importantes, lo nuevo en el sitio Web del IRS, formularios y publicaciones nuevos, comunicados de prensa del IRS y anuncios especiales del IRS. Suscríbase a este y otros boletines gratuitos en la sección Newsroom de www.IRS.gov.

www.IRS.gov

Busque debajo de *e-News Subscriptions*.

PUBLICACIÓN 966 Ó 966 SP, ELECTRONIC CHOICES TO PAY ALL YOUR FEDERAL TAXES (LA MANERA SEGURA DE PAGAR IMPUESTOS FEDERALES)

Información sobre el EFTPS, un sistema gratuito del Departamento del Tesoro de EE.UU. que les permite a los negocios y a los contribuyentes individuales pagar sus impuestos federales electrónicamente las 24 horas del día, los siete días de la semana a través de Internet o por teléfono.

www.IRS.gov/pub/irs-pdf/p966.pdf

BUSINES.GOV

Enlace oficial al gobierno de EE.UU. manejado por la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa en colaboración con 21 otras agencias federales.

www.business.gov

USA.GOV, USA.GOV EN ESPAÑOL

Información y servicios del gobierno de EE.UU. en la Web.

www.usa.gov

www.usa.gov/gobiernousa/index.shtml

ENLACES ESTATALES

El IRS.gov le conecta con el sitio Web de su estado para obtener información sobre pequeños negocios.

www.IRS.gov/businesses/small/article/0,,id=99021,00.html

Herramientas en línea disponibles en IRS.gov

Calculadora de la deducción de impuestos sobre venta

Palabras clave: *sales tax deduction*

¿Dónde está mi reembolso?

Palabras clave: *my refund*

Calculadora para la retención de impuestos del IRS

Palabras clave: *withholding calculator*

EIN por Internet: Solicitud de Número de Identificación Patronal

Palabras clave: *online EIN*

Sistema Electrónico para Pagos de Impuestos Federales

Palabra clave: *EFTPS*

e-file del IRS

Palabra clave: *e-file*

Plan de pagos en línea

Palabras clave: *online payment agreement*

Lista de proveedores de e-file autorizados (para contribuyentes individuales)

Palabras clave: *e-file provider*

Asistente del Impuesto Mínimo Alternativo (Alternative Minimum Tax, AMT)

Palabras clave: *AMT Assistant*

Asistente EITC (en inglés y español)

Palabras clave: *EITC Assistant*

Tax Trails (para las respuestas a muchas preguntas comunes sobre impuestos)

Palabras clave: *Tax Trails*

Búsqueda de oficinas locales

Palabras clave: *tax assistance center*

Otros Recursos

OTROS RECURSOS

Servicio de Impuestos Internos
1500 Pennsylvania Avenue NW
Washington DC 20230

<http://www.irs.gov/business/index.html>

ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

Visite el enlace del servicio *Business Services Online* para encontrar aplicaciones que les permiten a las organizaciones y personas autorizadas a conducir negocios con la Administración del Seguro Social. Esto incluye la presentación electrónica gratuita de los Formularios W-2.

www.socialsecurity.gov

INFORMES DE LA COPIA A / FORMULARIO W-2

Si tiene preguntas sobre cómo enviarle los informes (la Copia A del Formulario W-2) a la SSA, consulte el Employer Reporting Service de la SSA.

(800) 772-6270

e-mail: employerinfo@socialsecurity.gov.

PREGUNTAS GENERALES

SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA SSA

Si tiene preguntas generales sobre los beneficios del Seguro Social, llame al Centro de Atención Telefónica de la SSA.

(800) 772-1213

AGENCIA FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA (SBA)

El *Small Business Planner* (Planificador de pequeños negocios) de la SBA incluye información y recursos que le ayudarán en todas las etapas del ciclo de vida del negocio. Para obtener información sobre los programas y servicios para el desarrollo de empresas de la SBA, llame al *Small Business Answer Desk* de la SBA.

(800) U-ASK-SBA (827-5722)

O visite www.sba.gov.

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE EE.UU.

Oficina de Enlace con las Empresas
14th Street and Constitution Avenue, NW
Washington, DC 20230

www.osec.doc.gov/obl

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE EE.UU.

Administración de Estándares de Empleo
200 Constitution Avenue, NW
Washington, DC 20210

Ofrece información sobre salarios y horarios de trabajo, seguridad y salud en el lugar de empleo, y beneficios de jubilación y salud.

www.dol.gov

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL

E-Verify (antes conocido como el Programa Piloto Básico para Verificación de la Elegibilidad de Empleo) es un sistema basado en Internet operado por el Departamento de Seguridad Nacional en sociedad con la Administración del Seguro Social. Este programa les permite a los empleadores participantes verificar electrónicamente la elegibilidad de empleo de sus empleados nuevos.

www.dhs.gov.

Palabras clave: *E-verify*

Bookmarks sugeridos de IRS.gov

[Página de información sobre los recursos para los pequeños negocios y los trabajadores trabajan por cuenta propia](#)

www.irs.gov/smallbiz

[Página para los que trabajan por cuenta propia](#)

Búsqueda: *self-employed*

[Gastos de negocio](#) Búsqueda: *Business Expenses*

[E-file para Pequeños Negocios](#) Búsqueda: *E-file for Business*

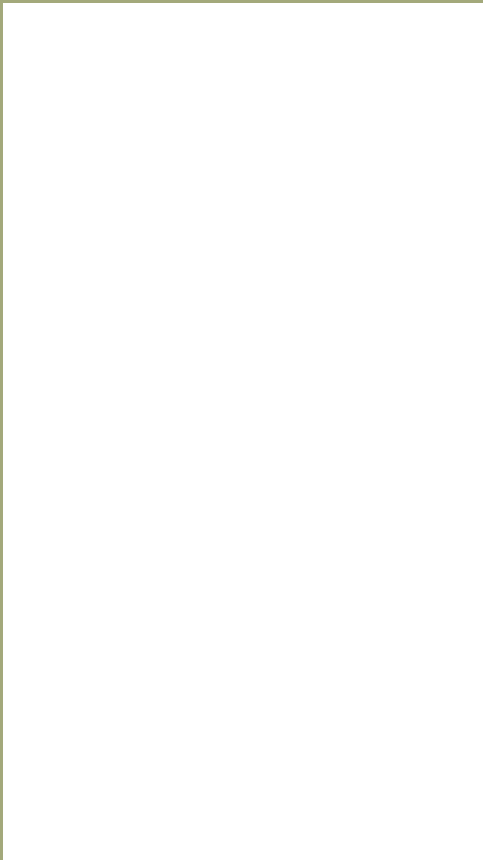
[Talleres y foros por teléfono sobre impuestos para pequeños negocios](#)

Búsqueda: *Workshops*

Otros recursos de ayuda para los impuestos del IRS

| | |
|---|---|
| Apelaciones | www.irs.gov/appeals |
| Línea de Ayuda para Impuestos de Negocios y Especializados | (800) 829-4933 |
| Pagos con tarjeta de crédito (Formulario 1040) | (800) 2PAY.TAX (800) 272-9829 (888) PAY.1040 (888) 729-1040 |
| Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC) | www.irs.gov (keyword: EITC) |
| Sistema Electrónico para Pagos de Impuestos Federales Inscripción en el EFTPS | Contribuyentes individuales: (800) 316-6541 Negocios: (800) 555-4477 Español: (800) 244-4829 TTY/TDD: (800) 733-4829 |
| Servicios electrónicos del IRS | www.irs.gov (palabra clave: <i>electronic IRS</i>) |
| Número de Identificación Patronal (EIN) | www.irs.gov (palabra clave: EIN) o llame al (800) 829-4933 |
| Lugares que aceptan las declaraciones de impuestos | www.irs.gov/file |
| Robo de identidad | www.irs.gov (palabra clave: <i>Identity Theft</i>) |
| Programa de Presentación de Información Servicio al Cliente | (866) 455-7438 Internacional: (304) 263-8700 TTY/TDD: (304) 267-3367 Correo electrónico: mccirp@irs.gov |
| Oficinas Locales del IRS | www.irs.gov/localcontacts |
| Defensor Nacional del Contribuyente Línea de Aceptación de Casos | www.irs.gov/advocate O llame al (877) 777-4778 o al TTY/TDD: (800) 829-4059 |
| Servicio al Cliente de la Oficina de Entidades Exentas y de Gobierno (TE/GE) | (877) 829-5500 |
| Para ordenar formularios o publicaciones de impuestos | www.irs.gov/formspubs o llame al (800) 829-3676 |
| Línea de ayuda con los impuestos para contribuyentes individuales | (800) 829-1040 |
| ¿Dónde está mi reembolso? | www.irs.gov (palabras clave: <i>refund status</i>) o llame al (800) 829-4477 |

Internal Revenue Service
SB/SE Office of Communications
1222 Spruce Street
Stop 1020 STL
St. Louis, MO 63103




Department of the Treasury
Internal Revenue Service
w w w . i r s . g o v
Publication 1518 (99) (Rev. 11-2008)
Catalog Number 37269R

2009 CALENDARIO DE IMPUESTOS DEL IRS *para la* PEQUEÑA
EMPRESA Y LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

RESOLVIENDO *el* ROMPECABEZAS *de los* IMPUESTOS JUNTOS